



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 16 DE FEBRERO DE 1999

Número 38

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

- 2159 Orden de 27 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran Presidente y Vicepresidente del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 2161 ORDEN DE 8 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se convocan becas de formación en Biblioteconomía y Documentación.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 1933 2163 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 1934 2164 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.
- 1934 2181 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.
- 1934 2182 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 1934 1780 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de una explotación dedicada al engorde de pollos, en la diputación de Lébor, en el término municipal de Totana, con el n.º de expediente 202/97 de E.I.A., a solicitud de doña María Navarro Gómez.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 1935 1730 Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social y la Asociación Diagrama Intervención Psicosocial para la atención de menores de reforma.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 1937 2167 Anuncio para notificar el embargo de vehículos.
- 1939 2166 Notificación Providencia de Apremio.
- 1941 2165 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de Depósito a diversos deudores.

Consejería de Cultura y Educación

- 1943 2160 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica, a favor del poblado ibérico de la Loma del Escorial, en Los Nietos (Cartagena).
- 1943 1732 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 1944 1731 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 1944 2162 Anuncio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Yecla.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

- 1945 1784 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.
- 1945 1785 Notificación de la realización del trámite de audiencia previo y firma de actas por impuestos.
- 1945 1786 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.
- 1946 1787 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.
- 1946 1788 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.
- 1947 1789 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.

Ministerio de Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 1947 2018 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.
- 1949 2022 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.
- 1957 2021 Notificación Resoluciones expedientes sancionadores.
- 1959 2019 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

- 1968 1783 Notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento del art. 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2 g) de la mencionada Ley.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

- 1968 1782 Canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios de regadío de Lorca para el año 1998.

Pág.**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Dos de Cartagena**

1970 1829 Autos 80/95, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

1970 1814 Juicio ejecutivo número 340/98.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena1970 1817 Juicio terceraía M.D. 345/97.
1970 1815 Autos de cognición número 365/97.**Primera Instancia número Ocho de Cartagena**

1971 1816 Juicio ejecutivo número 438/93.

De lo Social número Dos de Cartagena1971 1842 Autos en acción sobre cantidad número D-545/98.
1972 1844 Autos número D-441/98. Ejecución número 3/99.**Primera Instancia número Uno de Cieza**

1972 1826 Autos Art. 131 L.H., número 360/98.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza1973 1827 Procedimiento Art. 131 L.H., número 94/98.
1973 1825 Procedimiento Art. 131 L.H., número 218/98.**Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**

1974 1747 Juicio ejecutivo número 33/98.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

1974 1823 Menor cuantía número 380/97.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

1975 1822 Suspensión de pagos número 222/98-J. Convocatoria Junta Acreedores «Pirotécnica Murciana».

Primera Instancia e Instrucción de Mula1975 1821 Juicio ejecutivo número 210/98.
1975 1824 Juicio ejecutivo número 209/98.**Primera Instancia número Uno de Murcia**

1976 1828 Juicio ejecutivo 833/97.

Primera Instancia número Dos de Murcia1977 1835 Juicio ejecutivo 273/96.
1977 1746 Cognición número 451/98. Cédula de notificación.**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

1978 1743 Quiebra número 248/97.

Primera Instancia número Seis de Murcia1978 1834 Procedimiento Art. 131 L.H., número 497/98.
1979 1830 Procedimiento Art. 131 L.H., número 660/98.**Primera Instancia número Siete de Murcia**1979 1819 Menor cuantía número 979/91.
1979 1744 Juicio ejecutivo número 447/96.**Primera Instancia número Ocho de Murcia**1980 1745 Cognición número 291/98. Cédula de notificación.
1980 1843 Menor cuantía número 840/97.
1980 1820 Juicio Art. 131 L.H. número 588/98.
1981 1818 Juicio Art. 131 L.H. número 769/98.
1981 1813 Procedimiento de desahucio número 197/97.**Primera Instancia e Instrucción número Tres de Murcia**

1982 1839 Juicio de faltas número 97/99-B.

De lo Social número Dos de Murcia1982 1847 Proceso número 369 al 375/98. Ejecución número 6/99.
1983 1841 Autos número 106 al 110/98. Ejecución número 99/98.
1983 1845 Proceso número 168/98. Sentencia número 498/98.**De lo Social número Cinco de Murcia**

1983 1846 Autos número 917/98.

De lo Social número Seis de Murcia1984 1760 Ejecución número 6/99 Ej.
1984 1759 Ejecución número 5/99 Ej.**Primera Instancia número Dos de San Javier**1984 1831 Procedimiento Art. 131 L.H., número 284/98.
1985 1833 Procedimiento Art. 131 L.H., número 151/98.**Primera Instancia número Uno de Totana**

1987 1748 Juicio ejecutivo número 319/97.

Instrucción número Dos de Totana

1987 1840 Juicio de faltas número 41/98.

Pág.**Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**1987 1849 Recurso número 2.520/98.
1987 1850 Recurso número 2.531/98.
1988 1851 Recurso número 1.720/98.
1988 1852 Recurso número 2.442/98.
1988 1853 Recurso número 2.443/98.
1988 1854 Recurso número 2.036/98.
1989 1855 Recurso número 2.060/98.
1989 1856 Recurso número 2.086/98.
1989 1857 Recurso número 1.729/98.
1989 1858 Recurso número 1.865/98.
1989 1859 Recurso número 2.461/98.
1990 1860 Recurso número 2.462/98.
1990 1861 Recurso número 2.463/98.
1990 1862 Recurso número 2.464/98.
1990 1863 Recurso número 2.466/98.
1990 1864 Recurso número 2.465/98.
1991 1865 Recurso número 1.769/98.
1991 1866 Recurso número 1.749/98.
1991 1867 Recurso número 2.470/98.
1991 1868 Recurso número 2.469/98.**Primera Instancia número Seis de Elche**

1992 1812 Juicio menor cuantía 469/98.

IV. Administración Local**Albudeite**

1993 1793 Aprobación inicial de expediente de delimitación dentro del P.A. n.º 7.

Aledo1993 1798 Finalizado plazo para contratación de obras.
1993 1799 Finalizado plazo para contratación de obras.**Alhama de Murcia**

1993 1740 Licitación de contratos de obras.

Archena

1994 1811 Oferta de empleo público para 1999.

Bullas

1994 1790 Exposición pública del Padrón de Tasas.

Cehegón

1994 1736 Bases para proveer determinadas plazas de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

Fortuna1995 1795 Aprobación inicial Entidad Urbanística de Colaboración calle Juan Bonafé, Luis Garay, Gómez Cano y sus travesías de Urbanización «El Re-loj».
1996 1796 Aprobación inicial proyecto reparcelación Polígono Ejecución PE-12.**Las Torres de Cotillas**1996 1808 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
1996 1809 Anuncio de adjudicación contrato de obras.**La Unión**

1996 2279 Convocatoria de oposición libre, para la contratación, con carácter fijo, de un puesto de trabajo de Conserje, vacante en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Lorquí

1999 1810 Expediente de modificación de créditos.

Murcia1999 2289 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente 79/99
2000 2290 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 44/99.
2000 1791 Aprobación definitiva de una modificación del estudio de detalle ciudad n.º 8, en la unidad de actuación II..
2000 2029 Aprobadas liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**San Javier**2002 1807 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Coordinador de Actividades Culturales, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.
2003 1805 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Operario Conductor, por el procedimiento de concurso de méritos, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.
2005 1802 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Oficiales de Emisora de Radio, por el procedimiento de concurso de méritos, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.
2006 1803 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Locutores de Emisora de Radio, por el procedimiento de concurso de méritos, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.
2008 1801 Anuncio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

2159 Orden de 27 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran Presidente y Vicepresidente del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

La Ley 4/1993, de 16 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 61, apartado 1, atribuye al Consejero de Presidencia competencia para el nombramiento de Presidente y Vicepresidente del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, a propuesta del propio Comité. Asimismo, el Decreto 111/1990, de 13 de octubre, por el que se crea el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, dispone en el apartado 4 del artículo 4, que dicho nombramiento se realizará a propuesta del propio Comité y previa elección entre sus miembros.

Por otra parte, el citado Comité, con fecha 25 de noviembre de 1998, comunicó a la Dirección General de Deportes la elección de Presidente y Vicepresidente en reunión celebrada por dicho Órgano el día 27 de octubre de 1998.

En virtud de ello,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a don Francisco Pravia Gómez, Presidente del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

Segundo.- Nombrar a don Miguel Ángel Rodríguez de Miguel, Vicepresidente del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

Tercero.- Dichos nombramientos tendrán efecto desde el día 27 de octubre de 1998.

Murcia a 27 de enero de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2161 ORDEN DE 8 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se convocan becas de formación en Biblioteconomía y Documentación.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobados por Ley 12/1998, de 31 de diciembre, han sido previstas dotaciones para la concesión de becas de formación.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en el art. 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y

objetividad, razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras de la concesión.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua convoca cuatro becas de formación en Biblioteconomía y Documentación, consistentes en tareas de:

- Organización de archivos.
- Recuperación de información.

1.2. La solicitud y concesión de las becas citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Las becas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.01.711A.484.

Artículo 2.- Duración, dotación y forma de pago de las becas.

2.1. El programa de formación se realizará en un periodo total de 850 horas y finalizará antes del 31 de diciembre de 1999.

2.2. El importe será de 850.000 pesetas a pagar en uno o varios pagos fraccionados, previa revisión del trabajo realizado y certificación de aprovechamiento expedida por el Jefe de Servicio de Régimen Interior.

Artículo 3.- Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes a estas becas son:

3.1. Tener la nacionalidad española y estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

3.2. Haber finalizado los estudios requeridos en junio de 1994 o posteriormente. Están exentos de cumplir este requisito los beneficiarios de becas, convocadas por esta Consejería en años anteriores.

Se puede ser beneficiario de las becas de formación convocadas por esta Consejería, durante tres convocatorias consecutivas o alternas.

Artículo 4.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes de beca se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, Murcia, C.P. 30008), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 5.- Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Certificación académica de la titulación alegada para solicitar la beca que incluya las calificaciones obtenidas.

c) Declaración jurada de que no se percibe remuneración alguna, de origen público o privado, ni se disfrutará de ninguna otra beca en caso de resultar beneficiario.

d) «Curriculum vitae» del solicitante, con exposición de los méritos académicos que se aleguen, debidamente justificados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

e) Los beneficiarios de becas de esta Consejería, en convocatorias anteriores, deberán acompañar, además, Memoria de la labor realizada en la última beca disfrutada.

Artículo 6.- Subsanación de defectos.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden; si la documentación fuere incompleta o defectuosa lo notificará al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, la solicitud de beca se archivará sin más trámite.

Artículo 7.- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a estas becas, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Secretario: El Jefe de Sección de Asuntos Generales.

Vocales:

- Vicesecretaria.

- El Jefe de Servicio de Régimen Interior.

- Un Técnico de Archivo General de la Región de Murcia, a designar por la Dirección General de Cultura.

Artículo 8.- Valoración de las solicitudes y propuesta de concesión.

8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquélla válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

8.2.- Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Expediente académico. Máximo de 3 puntos.

b) Formación específica. Máximo de 3 puntos.

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca. Máximo de 3 puntos.

d) Otros méritos a valorar por la Comisión. Máximo de 2 puntos.

La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados.

Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, éstos se adoptarán por mayoría, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

8.3.- Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de

las becas en favor de los aspirantes que considere más capacitados para el desarrollo de los trabajos, pudiendo formularse, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

La Comisión podrá, en su caso, declarar desiertas becas, si las solicitudes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

8.4.- Incidencias: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

8.5.- Resolución: Vista la propuesta de la Comisión, el Consejero resolverá mediante Orden la concesión de las becas.

8.6. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los seis meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 9.- Modificación e incompatibilidades.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Durante el periodo de su vigencia, cada beca es incompatible con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

Artículo 10.- Aceptación de las bases de la convocatoria.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases.

Artículo 11.- Obligaciones de los becarios.

Los becarios estarán obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la denuncia.

b) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, y haber justificado debidamente cualesquiera ayudas o subvenciones recibidas.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinentes la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y a la presentación de una Memoria de las actividades desarrolladas en el plazo de tres meses a contar desde la finalización de la beca concedida, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 13.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley de Hacienda Regional, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación mediante la correspondiente Memoria.

b) Obtener la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Hacienda Regional.

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de febrero de 1999.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

APELLIDOS _____ NOMBRE _____

a) Expediente Académico (máximo 3 puntos)Diplomados en Biblioteconomía y Documentación:

Nota media de aprobado	1'00
Nota media de notable	1'50
Nota media de sobresaliente	2'00
Nota media de matrícula	2'50
Premio Extraordinario Fin de Carrera	3'00

TOTAL APTDO. A. Puntos.

b) Formación específica (máximo 3 puntos)

Cursos, congresos, seminarios, jornadas, etc., relacionados con la Archivística.

Hasta 10 horas	0'05
Hasta 30 horas	0'10
Hasta 60 horas	0'15
Hasta 80 horas	0'20
Hasta 100 horas	0'25

Hasta 150 horas	0'30
Más de 150 horas	0'35
Máster en Archivística	0'50

TOTAL APTDO. B Puntos.

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca (máximo 3 puntos)

Por cada mes de contrato o beca acreditado. 0'25

TOTAL APTDO. C Puntos.

d) Otros méritos (máximo 2 puntos)

Doctorado:
En materias afines a la Archivística 0'50
En otras materias 0'25

Licenciaturas:
Licenciatura en Documentación 0'40
En otras materias 0'20

Otras Diplomaturas:
En materias afines a la Archivística 0'50
En otras materias 0'15

Publicaciones:
Por cada libro relacionado con la especialidad 0'50
Por cada artículo relacionado con la especialidad 0'15

Prácticas en archivos de Centros oficiales, debidamente justificadas (100 horas=0'10)

Otros méritos a determinar por la Comisión:

TOTAL APTDO. D Puntos.

PUNTUACIÓN FINAL.....Puntos.

3. OTRAS DISPOSICIONES**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

2163 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 320/1998.- Construcción de vivienda, en partido de Espuña, sitio de La Cañada, del T. M. de Alhama de Murcia. Promovido por José Martínez Montalbán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de noviembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2164 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 401/1998.- Construcción de vivienda familiar, en diputación de Esparragal, paraje La Retamosa, del T. M. de Puerto Lumbreras. Promovido por María Teresa García Fuentes.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de noviembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2181 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 179/1997. Construcción de vivienda rural en Paraje La Pinosa, del término municipal de Jumilla. Promovido por Abilio Navarro Bas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las

alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de enero de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2182 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 19/1997. Construcción de vivienda rural en Paraje de La Pinosa, del término municipal de Jumilla. Promovido por Abilio Navarro Bas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de enero de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

1780 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de una explotación dedicada al engorde de pollos, en la diputación de Lébor, en el término municipal de Totana, con el n.º de expediente 202/97 de E.I.A., a solicitud de doña María Navarro Gómez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de una explotación dedicada al engorde de pollos, en la diputación de Lébor, en el término municipal de Totana, con el número de expediente 202/97 de E.I.A., a solicitud de doña María Navarro Gómez, con domicilio en C/ De los Prietos, nº 78, 30203-Totana (Murcia), con D.N.I.: 23.147.451, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 14 de enero de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Sanidad y Política Social

1730 Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social y la Asociación Diagrama Intervención Psicosocial para la atención de menores de reforma.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social y la Asociación Diagrama Intervención Psicosocial para la atención de menores de reforma, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 22 de enero de 1999, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 21 de enero de 1999, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social y la Asociación Diagrama Intervención Psicosocial para la atención de menores de reforma.

Murcia a 1 de febrero de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE MENORES DE REFORMA.

En Murcia a 22 de enero de 1999.

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 1999.

Y DE OTRA PARTE, Don Francisco Legaz Cervantes, Presidente de la Asociación Diagrama Intervención Psicosocial, facultado para este acto por Poder Notarial de fecha 25 de marzo de 1998.

Cada uno de ellos en la respectiva y correspondiente representación que así ostentan; y en el sentido de este Convenio,

MANIFIESTAN

A) Que el artículo 2 del Decreto Regional n.º 31/1989, de 22 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica del ISSORM, expresamente señala que el ISSORM es el órgano de la Comunidad Autónoma al que corresponde la protección de menores y desarrolla, como Entidad Pública en el territorio de la Región de Murcia, las funciones a que se refiere la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados Artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.

Que la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, en su disposición adicional tercera establece que sean las entidades públicas de cada territorio las encargadas de ejecutar las medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores.

B) La Asociación Diagrama Intervención Psicosocial tiene entre sus fines la atención de menores de reforma, estando inscrita en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

C) Que existe un Convenio vigente entre ambas entidades para la atención de menores con medida judicial de internamiento. No obstante, la revisión y modificación de las condiciones estipuladas en el mismo y según lo establecido en el Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, determinan la necesidad de suscribir nuevo Convenio.

Y con estos antecedentes,

ACUERDAN

Primero. Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto hacer efectivas medidas de reforma y protección de menores a través de los servicios de los que dispone la Entidad, por medio de la ocupación de plazas en los Centros La Zarza y Arrui, cuya titularidad corresponde a la Asociación Diagrama Intervención Psicosocial, constituyéndose ésta en colaboradora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

Segundo. Prestaciones básicas.

La Asociación Diagrama Intervención Psicosocial adquiere el compromiso de mantener el pleno funcionamiento, durante la vigencia del Convenio, de los servicios de alojamiento, manutención, limpieza, servicio médico y de enfermería de urgencia domiciliaria (examen médico general en el ingreso con la correspondiente analítica, controles médicos periódicos y atención periódica a toxicomanías), de educación reglada por el Ministerio de Educación y Ciencia, de habitaciones, lavandería, transporte y cualesquiera otros necesarios para la adecuada atención de los acogidos en los servicios concertados.

Tercero. Prestaciones económicas.

1. La Asociación Diagrama se compromete a mantener a disposición del Instituto 12 plazas en el Centro La Zarza y 6 plazas en el Centro Arrui. De las 12 plazas del Centro La Zarza, 2 podrán ser ocupadas por menores con medida judicial de Centro Terapéutico.

2. El precio de la plaza ocupada será de 23.000 ptas. plaza/día en el Centro de régimen semiabierto y cerrado La Zarza y de 11.077 ptas. plaza/día en el Centro de régimen abierto Arrui. Siendo el coste total del Convenio de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS (124.998.630 ptas).

El precio de la plaza no ocupada será del 90% del de la plaza ocupada. La ocupación de plazas conveniadas se realizará mediante resolución de la Dirección del ISSORM.

Si por necesidad del Instituto de Servicios Sociales fuera necesario ocupar más plazas de las concertadas, éstas se abonarán al precio establecido para las plazas ocupadas, siempre y cuando el Centro disponga de plazas libres y previa solicitud a la Asociación.

3. De prorrogarse el Convenio en años naturales sucesivos, a propuesta del ISSORM, la Consejería de Sanidad y Política Social podrá suscribir modificaciones en el número y precio de las plazas en los términos previstos en el Decreto 56/1996, estando supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Cuarto. Legislación aplicable en materia de servicios sociales.

La Asociación a que se refiere el presente Convenio de Servicios Sociales se somete, en cuanto a la prestación de los servicios, a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre órganos de participación, así como al establecimiento de las condiciones mínimas, plantillas mínimas de personal y titulación exigible, en los términos previstos en la legislación autonómica y estatal que resulte de aplicación. En ausencia de ésta se atenderá a lo dispuesto por el ISSORM.

Quinto. Responsabilidades derivadas de la prestación de servicios.

1. Las obligaciones sociales y laborales respecto del personal de los servicios concertados corresponden única y exclusivamente a la Asociación, en su condición de empleador en la relación laboral. Las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones de abonos de salarios y de las obligaciones de altas, bajas y liquidación de cotizaciones del personal de los servicios concertados, serán por cuenta de la Asociación.

2. Asimismo, serán de su exclusiva responsabilidad las indemnizaciones que puedan derivarse como consecuencia de la actividad convenida; reservándose el ISSORM el derecho al ejercicio de las acciones resolutorias o indemnizaciones que procedan en el supuesto de paralización o suspensión de la prestación del servicio concertado.

3. La entidad concertante asumirá la responsabilidad civil derivada, directa o indirectamente, de las actividades concertadas. A tal efecto, suscribirá una póliza aseguradora por importe mínimo de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000 ptas).

Sexto. Liquidación de mensualidades.

1. El abono de las estancias correspondientes a las plazas concertadas, ya sea en régimen de ocupación o de

reserva, tendrá lugar previa remisión mensual a la Dirección del ISSORM, de la oportuna certificación y liquidación sobre ocupación de plazas.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de las obligaciones de información, inspección o emisión de informes.

b) El incumplimiento de las condiciones previstas en el acuerdo segundo del presente Convenio.

c) En los demás casos que se deriven de incumplimientos legales o de los acuerdos de este Convenio.

Séptimo. Obligaciones de información, inspección y financieras.

1) Las Direcciones de los Centros remitirán al ISSORM:

Las variaciones en el ingreso, fuga y reingreso de los menores dados de alta en ese centro, se comunicarán al Juzgado de Menores y a este Organismo inmediatamente después de haberse producido.

A la mayor brevedad posible, informe sobre incidencias ocurridas durante la permanencia del menor en el Centro.

Informe de observación y proyecto educativo una vez haya transcurrido el primer mes de ingreso especificando los aspectos social, psicológico, pedagógico, médico y la actitud y comportamiento habitual del menor.

Con carácter trimestral, un Informe Técnico de los menores acogidos que deberá contener la evolución de los aspectos psicológicos, familiares, educativos, sanitarios y cualesquiera otros que sean de interés.

Con periodicidad anual, programación de actividades con indicación de éstas, objetivos, calendario y sistema de ejecución, así como sistema de evaluación.

Esta periodicidad podrá ser modificada cuando sea necesario o se estime oportuno por el ISSORM.

Por su parte el ISSORM prestará a los servicios concertados asesoramiento técnico en el aspecto socio-pedagógico.

2) Son también obligaciones de la Asociación:

a) El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por el Instituto de Servicios Sociales, a las de control financiero que corresponden a la Intervención de la Comunidad Autónoma en relación al pago de estancias, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información sea requerida en el ejercicio de las mismas.

b) Comunicar al ISSORM la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración y entes públicos o privados, nacionales e internacionales.

c) Acreditar, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que se encuentran al corriente de las obligaciones fiscales (si las tuviesen) en la Comunidad Autónoma.

Octavo. Seguimiento del convenio.

El Órgano encargado del seguimiento del Convenio, así como del cumplimiento de sus contenidos y términos, será una comisión paritaria (formada por dos personas; por la Dirección del ISSORM o persona en quien delegue y por el Presidente de la Asociación o persona a quien designe), que será la

encargada también de resolver las dudas sobre la interpretación o aplicación del Convenio.

Noveno. Vigencia del convenio.

1. El presente Convenio tendrá vigencia durante el año 1999.

2. Y asimismo podrá prorrogarse -de forma expresa- por años naturales sucesivos o periodos inferiores de tiempo.

Décimo. Derogación convenio anterior.

A la entrada en vigor del presente Convenio quedará automáticamente derogado el Convenio firmado el 30 de diciembre de 1997.

Undécimo. Causas de resolución y mecanismos de denuncia.

El presente Convenio podrá resolverse en el caso de incumplimiento de las estipulaciones del mismo, por cualquiera

de las partes. Asimismo, se resolverá por denuncia expresa formulada por parte del ISSORM con tres meses de antelación, o por parte de la Entidad concertante con seis meses de antelación.

Duodécimo. Jurisdicción contencioso-administrativa.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

Por la Asociación Diagrama, Intervención Psicosocial, el Presidente, **Francisco Legaz Cervantes**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

2167 Anuncio para notificar el embargo de vehículos.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los pongan a disposición de esta Unidad de Recaudación, con las llaves y documentación correspondientes, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RECURSOS

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para los tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujos, Tasa del Juego, Patrimonio), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo.Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de Reposición previo al Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 103 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a requerir al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

A tal efecto deberán personarse en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan:

Murcia, en C/ Villaleal, 2

Bullas, en C/ Entreplazas, 2

Calasparra, en Plaza Corredera, 27

Mula, en C/ Martín Perea, 2

Jumilla, en C/ Cánovas del Castillo, 31,

Murcia, 4 de febrero de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	POBLACIÓN	DNI./CIF.	EXPEDIENTE	FECHA EMBARGO	VEHÍCULO	IMPORTE
MARTINEZ MIRETE JOAQUIN	CL SAN SEBASTIAN 7	ALCANTARILLA	22406228L	10/28/98	8/31/98	MU2921-B	73,174 Pts
MARTÍNEZ MUÑOZ, DAMIÁN	AV. MEDITERRÁNEO, 27	FUENTE ÁLAMO	22938351Z	6807/91	11/10/98	A-4442-O y B-6226-EU	338,636 Pts
MORENO NADAL PATRICIO	CL IGLESIA	BULLAS	27430282	2394/91	11/23/98	MU-1105AV	492,433 Pts
RICO PUCHE RAFAEL	CL SAN LUIS 4	YECLA	74342831t	10128/91	9/11/98	MU-6451-AP, MU-0857-X, MU-4336-AH, MU-9445-AH, MU-2989-AK	100,361 Pts

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

2166 Notificación Providencia de Apremio.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio para que procedan a realizar el ingreso de las cantidades adeudadas a esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.

Plazos de ingreso

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos establecidos, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de los débitos.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintérgros de Pagos Indevidos, etc.), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de Reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Requerimiento

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 103 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a requerir al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado por todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

A tal efecto deberán personarse en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan:

- Murcia, en C/ Villaleal, 2
- Bullas, en C/ Entreplazas, 2
- Calasparra, en Plaza Corredera, 27
- Mula, en C/ Martín Perea, 2
- Jumilla, en C/ Cánovas del Castillo, 31,
- Murcia a 4 de febrero de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	DNI/JCIF.	EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N. CERTIF.	IMPORTE
CONDE CERVANTES, JUAN PEDRO	C/ ALEJANDRO SEQUER, 2 - 3º. IZQ. 30001 MURCIA.	MURCIA	22176185E	1993	MULA	B. INMUEBLES RUSTICOS	739	3,712 Pts
CONSERVAS CORTES, S.L.	CR VENTA ALEGRIA, SIN	ALBUDEITE	B30238992	1996	ALBUDEITE	I.S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	8401017460385	21,630 Pts
GAZQUEZ MAÑAS, FRANCISCO	C/ FORTUNA, 7. 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA).	PUERTO LUMBRERAS	74396616X	1996	PUERTO LUMBRERAS	I. VEHICULOS TRACCION	1893	7,545 Pts
ISABEL FERRER MONTOYA	JUAN CARLOS I, 97 - 2 B-30588 -	BENIEL	77500663R	1996	BENIEL	B.INMUEBLES RUSTICOS	324	1,959 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	CPINTOR BALACA 15-8C-30204-CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B.INMUEBLES URBANOS	134590	21,385 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15-00204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	134730	4,878 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	131053	3,986 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	135020	1,154 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	135021	1,154 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	135022	7,505 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	134731	6,968 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	135018	1,154 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	135019	1,154 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	135160	2,352 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	135456	4,703 Pts
JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO	PINTOR BALACA 15 - 8 C - 30204 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	22857612M	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	231446	1,806 Pts
LAVADO RODRIGUEZ SEBASTIAN	ALAMEDA SAN ANTON, 44 - 5 B-30205 - CARTAGENA	FUENTE ALAMO	228575280Q	1996	FUENTE ALAMO	B. INMUEBLES URBANOS	231448	9,080 Pts
LÓPEZ-BRIONES PEÑAFIEL, ANTONIO	PD. LA GINETA, SIN	FORTUNA	22155932D	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	IMP. S/TRANSMISIONES P. Y ACT. J. DOCUMENTADOS	752504/97	4,567 Pts
LÓPEZ-BRIONES PEÑAFIEL, ANTONIO	PD. LA GINETA, SIN	FORTUNA	22155932D	1994	FORTUNA	INCREMENTO VALOR TERRENOS-PLUSVALÍA	90000017	37,382 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	96	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	25891397	13,094 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	96	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	26080997	20,772 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	26270597	16,014 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	42820497	11,334 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	42810397	18,031 Pts

ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	42610697	14,284 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	42461497	3,801 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	42451397	6,000 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	18152198	10,892 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	17421798	11,458 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	17411698	6,833 Pts
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	MAR MENOR, 1	FUENTE ALAMO	22124263B	97	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	7031398	5,035 Pts
PEDRO CASCALES HILLA	SANTA ANA, 2 - 30008 - MURCIA	MURCIA	22297503S	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TRANSMISIONES Y OP. SOCIETARIAS	83151297	36,962 Pts
VERDU ALBERT, EVARISTO	JOSE ANTONIO, 12. 03650 PINOSO (ALICANTE).	PINOSO	22341347K	1996	JUMILLA	B. INMUEBLES RUSTICOS	6841	1,484 Pts

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

2165

Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de Depósito a diversos deudores.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de Depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra el acto notificado podrá interponerse los siguientes recursos:

- A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.
- B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indevidos, etc.), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.
- C) Para tributos locales. Recurso de Reposición previo al Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Requerimiento

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 103 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a requerir al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalicela sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

A tal efecto deberán personarse en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan:

- Murcia, en C/ Villaleal, 2
- Bullas, en C/ Entreplazas, 2
- Calasparra, en Plaza Corredera, 27
- Mula, en C/ Martín Perea, 2
- Jumilla, en C/ Cánovas del Castillo, 31,
- Murcia a 4 de febrero de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	DNI/CIF.	EXPEDIENTE	FECHA EMBARGO	ENTIDAD DE DEPOSITO	IMPORTE
AGRICOLA COMERCIAL ROS S.A.	C/ SANCHEZ FORTUN, 1	AGUILAS	A30053813	14820/95	10/27/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	0 Pts
ASENSIO EGEA FRAANCISCO	RONDA NORTE, 25, 2º G	MURCIA	27450816V	18278/95	9/16/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	6,265 Pts
ASENSIO EGEA FRANCISCO	RONDA NORTE, 25, 2º G	MURCIA	27450816V	18278/95	9/14/98	CAJA POSTAL, S.A.	10,000 Pts
ASOCIADOS RIQUELME, S.A.	C/ JOSE CARIDE, 75	ALCANTARILLA	A30130215	10264/95	12/4/98	CAJA POSTAL, S.A.	0 Pts
BELANDO GALVEZ PEDRO	PB BENIAJAN-CR BENIAJAN	MURCIA	22397691S	11406/95	12/2/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
BUYO RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO	MOLINETA MOLINOS MARFOGON, 1	CARTAGENA	22913166Z	872/96	9/23/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	68,095 Pts
CARMONA ABELLAN JOAQUIN	CR. DE MADRID, KM. 382	MOLINA DE SEGURA	22449760N	26306/95	12/21/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	2,300 Pts
CARRASCO LOPEZ FRANCISCO	C/ CIPRES, 9	TORRE PACHECO	22924058G	8210/91	12/14/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
CERON RAMON ALFONSO	C/ ALFONSO X EL SABIO, 16	ALHAMA DE MURCIA	74436620H	2920/92	12/10/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	0 Pts
CERON VALERO CONSUELO	VIRGEN DE LOS DOLORES, 37	ALHAMA DE MURCIA	52801699R	464/96	9/17/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	16,352 Pts
COAGROBLANCA SOCIEDAD COOP. LIMITADA	C/TRA. DE LA ESTACION, 152	BLANCA	F30146286	13332/95	12/22/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	98 Pts
CONSERVAS CORTES, S.L.	CR. VENTA ALEGRIA, S/N	ALBUDEITE	B30238992	11274/95	12/14/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
CONSTRUCCIONES LA ESPERANZA CALASPARRA	C/ SAN ABDON, 56	CALASPARRA	B30296057	11157/95	12/14/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	1,391 Pts
DUCHA-SPORT S.L.	C/ VEREDA DEL REINO, 26	BENIEL	B30279152	11326/95	12/12/98	BANCO DE MURCIA	0 Pts
EL PIRATA S.A.	C/ SAN ANTONIO Nº24 (LA ALBERCA)	MURCIA	A30030886	11031/91	5/17/96	BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO	0 Pts
GONZALEZ NAVARRO MIGUEL	C/ ALTOS S. DOMINGO, 5	MULA	42960335S	5274/91	12/14/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
J Y M HERMANOS CANO S.L.	CR. ZENETA- BENIEL KM 1	BENIEL	B30159743	11335/95	12/12/98	BANCO DE MURCIA	0 Pts
JIMENEZ BARRERA ANTONIO ANDRES	FCO. LOPEZ, 5, STGO. EL MAYOR	MURCIA	22482131E	20167/95	12/14/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	73,966 Pts
JUAREZ GARCIA ANTONIO	TIERRAS NUEVAS, 28 (ALQUERIAS)	MURCIA	22194233S	12648/95	12/21/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	20,151 Pts
LOPEZ ABRIL JOSE	C/ VALENTIN-C/ VEREDA, 18	CEHEGIN	74422933Q	8851/91	12/14/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
LORENZO GOMEZ MARIA CONCEPCION	C/ SANIDAD, 12, 1º, 4º	CALASPARRA	11703802E	2293/95	12/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	BARRIO NUEVO POZO, 2,2ºB	CALASPARRA	74429312R	3777/96	9/17/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	2,346 Pts
MASO FABRICA DE SILLAS, S.L.	DE JUMILLA, KM. 2,5	YECLA	B30067862	14767/95	12/16/98	BANCO DE MURCIA	0 Pts
MOLINA SANTIAGO MANUELA	C/ PICOS DE EUROPA, 6	PALMA DE MALLORCA	41457299Y	19475/95	11/25/98	CAJA AH. Y PENSIONES DE BARCELONA	86,344 Pts
MUÑOZ LOZANO SALVADOR	C/ PURISIMA, 5 - CHURRA	MURCIA	22462043J	14271/95	12/2/98	BANCO BILBAO VIZCAYA	234,966 Pts
NAVARRO REYES MARIA JOSEFA	C/ JOSE MARIA VALCARCEL, 6, 1 LB	MULA	77501283T	7009/95	10/28/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	270 Pts
NAVARRO RUIZ ANTONIO	AV. DE MURCIA, 71-2 A	BULLAS	74338944T	4623/98	7/29/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	PAGO «LA PALMA», S/N.	MULA	77515142J	1764/95	12/21/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
PINAR ALARCON FRANCISCA	C/ LOS CAMPILLOS - HUERTA ARRIBA	ALGUAZAS	52817014K	13387/91	12/9/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	0 Pts
REQUENA JIMENEZ ANTONIO	C/ CERVANTES, 70	JUMILLA	22238414J	5268/95	12/18/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	3,168 Pts
RUIZ CAVA ANTONIO	C/ GERMAN GALINDO, 48	CALASPARRA	23123796X	3349/96	9/15/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	16,692 Pts
S.A.T. 7023 «FABRI»	C/ MONTAÑA, 46-ALGEMESI	VALENCIA	F46359824	7827/92	12/14/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	DP IFIRE-PASTRANA	MAZARRON	231702138F	13047/91	12/14/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
TALLERES ALBUJON S.A.	C/ GENERAL MOSCARDO SN	CARTAGENA	A30627350	19412/95	19412/95	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
TORRES FLORES ANDRES ASCENS.	PD. LA MANGA, GRAN VIA 414	SAN JAVIER	27204639D	8678/91	12/9/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
TORRES MORENO, JAIME	BARRIO SAN ISIDRO	HUÉSCAR (GRANADA)	22964145W	724/95	9/30/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	91,190 Pts

Consejería de Cultura y Educación

2160 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica, a favor del poblado ibérico de la Loma del Escorial, en Los Nietos (Cartagena).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º.3.1. del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural del poblado ibérico de La Loma del Escorial, en Los Nietos (Cartagena).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Instituto de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, 42, edificio «Galerías», 2.ª Escalera, 6.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 2.º.2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo que se desarrolla a continuación del presente anuncio.

Murcia a 22 de enero de 1999.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego**.

ANEXO

El Poblado Ibérico de La Loma del Escorial está situado en el núcleo urbano de Los Nietos (Cartagena). Los límites del yacimiento vienen marcados al Norte por la línea de la costa del Mar Menor, al Oeste por la calle Isaac Peral y al Sur y Este por los límites de las actuales Unidades de Actuación 6 y 8, según plano recogido en la documentación que consta el Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación. 1ª Edición (1995).

Descripción literal

Viene definido por una franja que rodea la delimitación, ya descrita, del yacimiento y que consta con los siguientes límites:

Al Norte: Por la línea de costa del Mar Menor.

Al Oeste: Por una línea imaginaria que discurre, dirección Sur, por la calle Isla Grosa (puntos 1-2) y a partir del límite de la zona urbanizada se prolonga en la misma dirección a lo largo de 200 metros (puntos 2-3).

Al Este: Por una línea imaginaria que discurre paralela a 200 metros al límite

Este de las Unidades de Actuación 6 y 8 (puntos 4-5).

Al Sur: Por una línea imaginaria que a lo largo de 1.700 metros une los puntos 3-4 y situada a 200 m. del límite Sur de las Unidades de Actuación 6 y 8.

Este entorno está justificado por constituir su ámbito inmediato susceptible de contener algún elemento del propio yacimiento y por formar su entorno ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones del bien y del carácter del espacio que lo rodea.

Consejería de Cultura y Educación

1732 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN..	FECHA INICIO	CUANTÍA	INFRACCIÓN
639/98	BERNARDINO TORRES PÉREZ	35.652.889	MADRID	06.09.98	18.11.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
622/98	EMILIO J. BARROSO MÉNDEZ	22.992.604	CARTAGENA	05.09.98	16.11.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
554/98	EMILIO J. BARROSO MÉNDEZ	22.992.604	CARTAGENA	25.08.98	03.11.98	150.000.-	L.O. 1/92 art. 26e) 23ñ)
591/98	ALFONSO SAURA LORENTE	22.931.108	SANTIAGO DE LA RIBERA	29.08.98	05.11.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)

Murcia, 25 enero de 1999.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Cultura y Educación

1731 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm^a. Sr^a. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCION	CUANTÍA	INFRACCIÓN
117/98	Joaquín Villaescusa Pérez	74.356.873	San Pedro Pinatar	11.04.98	16.09.98	75.000.-	L.O. 1/92 ar. 26e) 23ñ)
119/98	Francisco Ferrer Hernández	27.468.514	San Pedro Pinatar	11.04.98	16.09.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
126/98	Joaquín Villaescusa Pérez	74.356.873	San Pedro Pinatar	12.04.98	16.09.98	75.000.-	L.O. 1/92 art. 26e), 23ñ)
127/98	Francisco Ferrer Hernández	27.468.514	San Pedro Pinatar	12.04.98	16.09.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
133/98	Jose Luis Gonzalez Alvarez	77.513.498	Jumilla	05.04.98	16.09.98	50.000.-	L.O. 1/98 art. 26e)
161/98	Joaquín Villaescusa Pérez	74.356.873	San Pedro Pinatar	19.04.98	16.09.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
165/98	Joaquín Villaescusa Pérez	74.356.873	San Pedro Pinatar	26.04.98	16.09.98	50.000.-	L.O. 1/92 art.26e)
175/98	Jesus María Prieto Cayuela	2.482.932	Totana	13.04.98	17.12.98	25.000.-	L. 10/91 art.15g)
194/98	David Costas Belda	34.809.927	Fortuna	23.05.98	22.09.98	25.000.-	L.O. 1/92 art. 26d)
223/98	Jaime Mayor Méndez	23.246.244	Aguilas	24.06.98	17.12.98	50.001.-	L.O. 1/92 23d)
332/98	Marcos Javier Mateo Linares	51.921.662	Aguilas	26.07.98	26.10.98	50.001.-	L.O. 1/92 art. 26e), 23d)
412/98	Rosa M ^a Subero Pérez	16.540.445	La Manga	03.08.98	29.10.98	25.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
427/98	Rosa M ^a Subero Pérez	16.540.445	La Manga	04.08.98	29.10.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
465/98	Francisco Ortiz García	23.002.546	Cartagena	08.08.98	20.11.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
466/98	Isabel Cayetano Martos	22.970.516	La Manga	08.08.98	20.11.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
492/98	Isabel Cayetano Martos	22.970.516	La Manga	09.08.98	20.11.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)
525/98	Josefa López García	22.197.259	La Manga	11.08.98	20.11.98	50.000.-	L.O. 1/92 art. 26e)

Murcia, 25 de enero de 1999.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2162 Anuncio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Yecla.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 22 de octubre de 1998, han sido autorizadas las instalaciones correspondientes a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y de sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Yecla, y reconocida su utilidad pública. Conforme a lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personal debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 1999, a partir de las 12'00 horas en el Ayuntamiento de Yecla.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido.

En el presente expediente, ENAGAS, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Murcia, 8 de febrero de 1999.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Agencia Tributaria
Delegación de Cartagena

1784 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30709455.

Razón social: Construcciones Obras la Cumbre, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido, desde el primer trimestre del ejercicio 1996 hasta el cuarto trimestre del ejercicio 1997.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por los impuestos y periodos referidos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 12 de enero de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Agencia Tributaria
Delegación de Cartagena

1785 Notificación de la realización del trámite de audiencia previo y firma de actas por impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30

de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30696090.

Razón social: Construcciones Valera Zamora, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido, de los ejercicios 1995 y 1996. Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 y 1996.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de la realización del trámite de audiencia previa y firma de actas por los impuestos y periodos referidos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 11 de enero de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Agencia Tributaria
Delegación de Cartagena

1786 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30672695.

Razón social: Algameca, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido, desde el cuarto trimestre del ejercicio 1994 hasta el tercer trimestre del ejercicio 1997.

Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997.

Retenciones sobre Rendimientos del Trabajo, desde el cuarto trimestre del ejercicio 1994 hasta el tercer trimestre del ejercicio 1998.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por los impuestos y periodos referidos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 12 de enero de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Agencia Tributaria Delegación de Cartagena

1787 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30709588.

Razón social: Construcciones Obras Tentegorra, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido, desde el primer trimestre del ejercicio 1996 hasta el tercer trimestre del ejercicio 1998.

Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1997.

Retenciones sobre Rendimientos del Trabajo, desde el primer trimestre del ejercicio 1996 hasta el tercer trimestre del ejercicio 1998.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por los impuestos y periodos referidos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente

acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 12 de enero de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Agencia Tributaria Delegación de Cartagena

1788 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30710545.

Razón social: Construcciones Obras de Tallante, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido, desde el primer trimestre del ejercicio 1996 hasta el cuarto trimestre del ejercicio 1997.

Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1997.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por los impuestos y periodos referidos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 12 de enero de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Agencia Tributaria Delegación de Cartagena

1789 Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30712590.

Razón social: Construcciones El Moncayo, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido, desde el segundo trimestre del ejercicio 1996 hasta el tercer trimestre del ejercicio 1998.

Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1997.

Retenciones sobre Rendimientos del Trabajo, desde el segundo trimestre del ejercicio 1996 hasta el tercer trimestre del ejercicio 1998.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de inspección por los impuestos y periodos referidos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 12 de enero de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2018 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 29 de enero de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300047543347	F PEREZ	21489821	ALICANTE	19.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
300047543359	A PUERTAS	52763202	ALICANTE	19.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
300047542288	SEBACAR S L	B03188406	ALICANTE	15.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	094.1G
300047648080	J FERNANDEZ	51958391	BENIDORM	27.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047569828	J LEON	33482792	ELCHE	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300047650474	C FERNANDEZ	52815727	ELCHE	15.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
300047106233	M SANTIAGO	27176823	PURCHENA	09.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047647177	M RUBIO	25969867	TORREDELCAMPO	17.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	105.1
300047542136	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	16.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
300047047356	A CASCALES	27478804	ABANILLA	15.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300047639557	F FERNANDEZ	27458990	ALCANTARILLA	28.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047645442	A GARCIA	48426402	ALCANTARILLA	21.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047644413	A SANTIAGO	52806361	ALCANTARILLA	05.12.1998	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047487083	P GARCIA	52809684	ALCANTARILLA	14.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047608676	J JIMENEZ	52825648	ALCANTARILLA	18.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047629825	F MARTINEZ	74248708	ALCANTARILLA	08.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047608664	P MOLINA	74307337	ALCANTARILLA	18.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047640316	F SANCHEZ	29064539	ALGUAZAS	18.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047002841	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	04.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047350041	C VICENTE	52816007	ALGUAZAS	17.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047549751	A LOPEZ	22407985	ARCHENA	18.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300402603516	J LORENTE	48415198	ARCHENA	24.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047693679	F NARANJO	21415695	CARTAGENA	22.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300047693680	F NARANJO	21415695	CARTAGENA	22.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300047650504	J GARCIA	22881240	CARTAGENA	20.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047697340	A PADILLA	22968187	CARTAGENA	19.12.1998	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047692456	M LOPEZ	22979163	CARTAGENA	17.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047696176	A SANCHEZ	23005508	CARTAGENA	27.12.1998	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300047294979	I HERNANDEZ	23035384	CARTAGENA	11.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047304493	D JIMENEZ	23041445	CARTAGENA	28.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047695615	M GUZMAN	27183413	CARTAGENA	16.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047036863	A CONESA	22973217	CARTAGENA	15.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300047695494	M FERNANDEZ	22944799	CARTAGENA	21.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300046835181	F HERNANDEZ	73563363	CARTAGENA	17.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047549945	J ABRIL	34836959	CEHEGIN	20.12.1998	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047500099	E GARCIA	48415561	CEUTI	14.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047500117	E GARCIA	48415561	CEUTI	14.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047306027	M ROS	22967835	FUENTE ALAMO	03.12.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047505747	A MARTINEZ	48420645	LAS TORRES COTILLAS	12.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047505759	A MARTINEZ	48420645	LAS TORRES COTILLAS	12.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047638024	S RODRIGUEZ	53060901	LAS TORRES COTILLAS	20.12.1998	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047104777	A CANOVAS	23158264	LORCA	30.11.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047680788	J MARTINEZ	23230137	LORCA	16.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047681276	C MIÑARRO	23237210	LORCA	15.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047678496	M ROMERA	23239629	LORCA	19.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047219751	B MENDEZ	23246732	LORCA	24.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	014.2
300047690344	A CARRASCO	23222411	LORCA	26.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	061.3
300047540425	J LOPEZ	48421224	MOLINA DE SEGURA	20.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047608640	J MUÑOZ	48509156	MOLINA DE SEGURA	14.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047692468	QUESERIAS DE LEVANTE S A	A30035950	MURCIA	17.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047653761	TECNICAS Y PROYECTOS AGRIC	B30077390	MURCIA	18.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047648042	LIFE STYLE TRADING SL	B30409569	MURCIA	22.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047637627	M JOSE CARLOS ALCAZAR MEDINA	E30427264	MURCIA	18.12.1998	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300047597617	A SANCHEZ	22385134	MURCIA	22.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047549192	E GARCIA	22404363	MURCIA	15.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047695652	J LASHERAS	22421624	MURCIA	21.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047695640	J LASHERAS	22421624	MURCIA	21.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047733823	P NORTES	27465368	MURCIA	19.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047733811	P NORTES	27465368	MURCIA	19.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047733835	P NORTES	27465368	MURCIA	19.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047645454	J LOPEZ	34802561	MURCIA	24.12.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	087.1A
300047626472	R DELGADO	34803434	MURCIA	21.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047600434	C MARTINEZ	34814304	MURCIA	16.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047639156	J BERMUDEZ	39825224	MURCIA	16.12.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300047731085	E PADILLA	40422691	MURCIA	14.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.3
300047599432	C CUADROS	48393244	MURCIA	16.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047599444	C CUADROS	48393244	MURCIA	16.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047637706	J PEREZ	48400688	MURCIA	27.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047608032	F MORENO	48402797	MURCIA	17.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047598660	J FERNANDEZ	48508609	MURCIA	17.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047544029	B PARRAGA	52800546	MURCIA	22.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047600070	R PAZOS	74152115	MURCIA	19.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3

300402583463	A MIÑANO	74268145	MURCIA	27.12.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047637720	J MAIQUEZ	34816689	MURCIA	28.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047637731	J MAIQUEZ	34816689	MURCIA	28.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047644980	J FERNANDEZ	74301845	MURCIA	26.12.1998	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300047406903	A BERMEJO	22198335	MURCIA	18.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047351033	A BERMEJO	22198335	MURCIA	18.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047608652	R MARTINEZ	27461136	MURCIA	14.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047643860	M ESCRIBANO	74333500	MURCIA	13.12.1998	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300047505164	A NIETO	48390662	MURCIA	09.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047538870	V ORTIZ	48489184	MURCIA	23.11.1998	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300047503246	J LARROSA	48361985	MURCIA	17.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047730378	A CARAVACA	77712985	MURCIA	17.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047483740	I LARA	23010404	MURCIA	16.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047646938	J PEREZ	22396714	MURCIA	20.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047645405	L GARRIDO	22374390	MURCIA	21.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047608056	R AMADOR	22479496	MURCIA	24.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047282631	G CEREZO	48499902	MURCIA	30.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047271610	G CEREZO	48499902	MURCIA	30.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047646781	M GARCIA	22476708	MURCIA	18.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047257594	M LAMEIRO	13773125	MURCIA	13.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300046924165	J ZAMORA	22214621	MURCIA	04.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047212598	J ARANDA	34809140	MURCIA	16.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047640353	J LATORRE	34807704	MURCIA	20.12.1998	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300047641310	A BAEZA	22402788	MURCIA	19.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047731425	M CONESA	48485607	MURCIA	10.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047733252	L SANCHEZ	48488453	MURCIA	13.12.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047629308	J MARIN	27425956	MURCIA	03.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047256887	J MUÑOZ	27469148	MURCIA	24.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047644966	G ALMAGRO	27483827	MURCIA	19.12.1998	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300402581430	C MARIN	23021591	SAN JAVIER	07.12.1998	50.000	300,51	3 RD 13/92	052.
300047695603	A BALLESTER	22960400	SAN PEDRO PINATAR	16.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047681150	M SANCHEZ	23247189	TOTANA	14.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300046884337	D GARRE	23261362	TOTANA	21.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	154.
300047493563	A CAMPOS	28591245	SEVILLA	14.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047673553	A GIMENEZ	38777977	CAMBRILS	12.11.1998	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300047645326	J MUÑOZ	70344410	QUINTANAR DE ORDEN	20.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047502060	CARNICAS HERMANOS MARIA	B96077102	SAGUNTO	12.11.1998	47.000	282,48	D121190	198.H
300047503908	F SUAREZ	44797694	SAGUNTO	10.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3

Ministerio de Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2022 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 22 de enero de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300047622181	M DENGRA	21653411	ALCOY	17.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047214807	FERTIAL S L	B03891041	ALICANTE	16.04.1998	250.000	1.502,53		D121190	197.B
300046872190	H CHAOUTI	X2014725V	ALICANTE	04.06.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047554400	A OUARRALI	X2322290A	ALICANTE	07.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047554412	A OUARRALI	X2322290A	ALICANTE	07.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300402602202	J PEREZ	21374955	ALICANTE	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300047650218	A MORENO	21491315	ALICANTE	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300402602767	A CALVO	22458559	ALICANTE	22.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047619923	R HUSSEIN	48340778	ALICANTE	23.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300402600217	J ALMAU	21307406	ALICANTE	15.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300402600199	J ALMAU	21484458	ALICANTE	15.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047546592	P RUANO	29013609	ALMORADI	18.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047546580	P RUANO	29013609	ALMORADI	18.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047394895	A BERENGUER	79103107	ALMORADI	07.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300402599173	J FENOLL	74182982	CALLOSA DE SEGURA	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047623318	F MONGE	52771390	CAMPELLO	17.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300047674867	J LORENTE	74178621	CATRAL	16.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300047586231	P VICENTE	74187792	CREVILLENTE	14.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	010.3
300047541752	A CRUZ	39268252	ELCHE	14.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300047616983	A MARIN	52811054	ELCHE	17.10.1998	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300047586140	C FERNANDEZ	52815727	ELCHE	03.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
300047540048	V RICO	22085269	ELDA	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300047574356	J VALLE	75851824	ELDA	15.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	031.
300047560989	K WILLISCROFT	X1318303N	ORIHUELA	28.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300402602044	S BEJARANO	07823278	ORIHUELA	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047341167	F MUÑOZ	22209527	ORIHUELA	20.07.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047620081	J CARRASCO	29010302	ORIHUELA	03.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047541934	J YAGUES	45563498	ORIHUELA	17.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047626563	R CABRERA	74128035	ORIHUELA	18.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047572013	M EL GOMRI	X1962051J	PILAR DE LA HORADADA	20.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.1B
300047128733	M DERFOUF	X2260433Q	PILAR DE LA HORADADA	02.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047128721	M DERFOUF	X2260433Q	PILAR DE LA HORADADA	02.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047128708	M DERFOUF	X2260433Q	PILAR DE LA HORADADA	02.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
300047521042	J MARTINEZ	72521436	PILAR DE LA HORADADA	19.08.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300047131999	M CORTES	27471071	REDOVAN	20.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047619029	J CORTES	48316558	SAN JUAN DE ALICANTE	01.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300046836070	M HABBADI	X1988823J	SAN MIGUEL SALINAS	19.07.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047538637	O PEREZ	53233187	SAN VICENTE RASPEIG	08.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047238290	F TORA	21491789	SANTA POLA	24.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047562378	H ZOUINE	X2120892Q	TORREVIEJA	01.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300402598922	C MUÑOZ	45569562	TORREVIEJA	11.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047619832	RUDATRANS S L	B02155166	HELLIN	21.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
300047528462	R JIMENEZ	74494906	HELLIN	14.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300047529466	R JIMENEZ	74494906	HELLIN	14.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300402569480	L SAHUQUILLO	05094028	PATERNA DEL MADERA	25.09.1998	39.000	234,39		RD 13/92	052.
300047529351	A ROS	27534246	BENAHADUX	08.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300046919133	M LAAKIDI	X1329142H	NIJAR	22.02.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300046990319	S KAHMAOUI	X2276124K	NIJAR	08.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047474167	P DADZIE	X1477301B	ROQUETAS DE MAR	24.07.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047576262	A NIGROU	X1515846P	VICAR	26.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047576250	A NIGROU	X1515846P	VICAR	26.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300402599513	J LUCAS	36876043	BARCELONA	14.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402579216	J GONZALEZ	37797153	BARCELONA	19.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047347443	A SANCHEZ	38796313	MATARO	14.08.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300047587612	T BELMONTE	26139603	MONTCADA I REIXAC	09.11.1998	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
300047545630	P MARIN	38735323	PREMIA DE MAR	17.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
300047346268	P NAVARRO	34816886	S ADRIA DE BESOS	16.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300402595210	F GRAU	39023271	SABADELL	23.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300047584969	I DIEZ	30579763	BILBAO	10.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047650267	C VILA	16038480	SOPELANA	21.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300047567959	S ANDRES	75882696	ALGECIRAS	17.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047567960	S ANDRES	75882696	ALGECIRAS	17.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402601076	M VIVANCOS	22970260	CADIZ	19.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402578984	J JIMENEZ	32034444	LA LINEA CONCEPCION	18.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300402577657	R ROMAN	31124649	VEJER DE LA FTRA	30.10.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047044940	A LAABABLA	X1216949L	JARAIZ DE LA VERA	09.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300047044951	A LAABABLA	X1216949L	JARAIZ DE LA VERA	09.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300047477259	A GHAZALI	X1292115K	MALPARTIDA PLASENCIA	18.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047567649	M MEZIANE	X1335511Q	NAVALMORAL DE MATA	22.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047568058	A SADKI	X1325903E	TALAYUELA	14.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047564417	M BELKASSMI	X1834315L	TALAYUELA	06.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047612564	A MEJIAS	75636235	MONTILLA	31.08.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402601003	C CASTELLON	24229223	HUETOR VEGA	18.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047561039	R GARCIA	75107104	CAZORLA	26.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047262267	L LAZARO	26740173	LA CAROLINA	31.03.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047621188	A RUIZ	26742198	LA CAROLINA	21.10.1998	16.000	96,16	RD 13/92	084.1
300402598960	A SORIA	26218502	LINARES	11.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300046879860	M SAIDI	X2037422J	EL SOLERAS	28.05.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047539447	B CORTES	53001967	ALCOBENDAS	22.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300046907866	G L REALSTATE SL	B80171622	ALGETE	22.07.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047423913	M EL IDRISSE	X1419011A	FUENLABRADA	30.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047520300	N MOLINA	50426916	LEGANES	15.08.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	056.5
300047587454	J CASADO	52375879	LEGANES	11.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402601866	F JOGA	01491177	MADRID	20.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047627191	J JIMENEZ	01499249	MADRID	22.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402579101	A PEREZ	02619904	MADRID	19.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300402580371	R ARRANZ	05362799	MADRID	28.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047627518	J MATEO	50065685	MADRID	15.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402600187	J ZAPIA	50655870	MADRID	15.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047650530	R MINGORANCE	50844868	MADRID	07.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	154.
300046906515	J VALDES	50879226	MADRID	19.07.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300402599136	J RUIZ	50035757	MADRID	13.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047490793	M PEREA	07501536	SAN AGUSTIN GUADALIX	24.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047579548	J ESCALONA	07222552	TORRELODONES	11.09.1998	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300402576574	M CHICON	25295198	ANTEQUERA	23.10.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047673334	F ROBLES	25079822	MALAGA	18.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300047617586	J PAZ	45294781	MELILLA	18.09.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047047150	D MARCO	48489201	ABANILLA	16.09.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047047204	J LOPEZ	48494594	ABANILLA	16.09.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300046847845	C ANTONELLI	X2302777V	AGUILAS	10.07.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300402578730	M FIDALGO	09793204	AGUILAS	16.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047625261	C PEREZ	22437116	AGUILAS	22.11.1998	25.000	150,25	RD 13/92	080.3
300402577979	R NAVARRO	23244873	AGUILAS	11.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047488385	M PEREZ	23266283	AGUILAS	22.09.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300046847729	F MORILLAS	23273620	AGUILAS	03.09.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300046849027	J FRANCO	23283286	AGUILAS	25.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047671830	A MARTINEZ	37643455	AGUILAS	18.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047535491	J VICENTE	77521822	ALBUDEITE	17.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047588422	J RUBIO	22331963	ALCANTARILLA	11.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047588410	J RUBIO	22331963	ALCANTARILLA	11.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047583266	T MUNUERA	22479521	ALCANTARILLA	13.10.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047547535	D GONZALEZ	22481662	ALCANTARILLA	22.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047585949	A BARRANCOS	27450278	ALCANTARILLA	17.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047350650	T HERNANDEZ	29057201	ALCANTARILLA	17.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	106.2
300047581490	I MORENO	48434500	ALCANTARILLA	04.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047586875	J LOPEZ	48540272	ALCANTARILLA	22.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047503581	R RAMIREZ	48541655	ALCANTARILLA	02.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047624463	S TOLEDO	48543478	ALCANTARILLA	17.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047524699	M TORRES	48544688	ALCANTARILLA	12.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047587790	J NAVARRO	48545385	ALCANTARILLA	19.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402598144	M MARTINEZ	52803885	ALCANTARILLA	08.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047576444	F BELTRAN	52804552	ALCANTARILLA	09.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

300047537384	P RUIZ	52806615	ALCANTARILLA	16.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402578935	E LUQUE	52808081	ALCANTARILLA	18.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047586371	J ORTUÑO	52824972	ALCANTARILLA	22.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047607957	J NICOLAS	52825855	ALCANTARILLA	07.12.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047582274	A PEREZ	74328258	ALCANTARILLA	03.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047405170	A MAAZOUZ	X2474977Q	ALGUAZAS	31.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047394585	A UTRERAS	22420806	ALGUAZAS	11.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047600628	J SANTIAGO	22877787	ALGUAZAS	27.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047538017	J ALARCON	48415731	ALGUAZAS	02.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047470381	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	30.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402579150	F FERNANDEZ	77501535	ALGUAZAS	19.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047392310	J LOPEZ	77502834	ALGUAZAS	24.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047405455	M TORRES	52814957	ALGUAZAS	17.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047004254	A BENDAHO	X2124703D	ALHAMA DE MURCIA	31.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047622077	F GARCIA	48434421	ALHAMA DE MURCIA	11.11.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300402602329	S HEREDIA	52827018	ALHAMA DE MURCIA	21.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300402600424	B ABELLAN	52829485	ALHAMA DE MURCIA	15.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047623446	G MARTINEZ	34802296	BULLAS	25.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047614639	D MONFORT	43120729	BULLAS	16.09.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047523749	J SANCHEZ	77511623	BULLAS	12.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047546427	J MOLDERO	77574398	CALASPARRA	22.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300402602585	A MARIN	23200886	CARAVACA DE LA CRUZ	22.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047564077	A EL HAMRI	X1325694C	CARTAGENA	15.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047419302	L LAHLOU	X1327943S	CARTAGENA	05.08.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047427086	L DRISS	X1346908M	CARTAGENA	23.08.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047589712	N MOHAMED	X1859998B	CARTAGENA	02.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047321090	M BEL HADDAD	X2074154Z	CARTAGENA	04.06.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047493060	A BADDA	X2228002S	CARTAGENA	17.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047013050	S ABDELKRIM	X2312111J	CARTAGENA	02.08.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047672159	M DJALO	X2335062X	CARTAGENA	14.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047560771	A ETTAMARI	X2473886Y	CARTAGENA	22.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047539940	S NARANJO	21425050	CARTAGENA	25.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047012895	J PEREZ	22869259	CARTAGENA	11.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	009.1
300047567509	R QUINTO	22919677	CARTAGENA	17.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047567480	A OTON	22922494	CARTAGENA	17.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300047562895	J LLAMAS	22928949	CARTAGENA	07.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402601064	P GARCIA	22956465	CARTAGENA	19.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047565550	M SORIANO	22967154	CARTAGENA	07.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402599290	J MARTINEZ	22970976	CARTAGENA	13.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047563632	S INGLES	22983404	CARTAGENA	08.11.1998	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300402601027	R LOYZA	22985566	CARTAGENA	18.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300046878167	B BARAZA	23002122	CARTAGENA	20.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047396399	J SANCHEZ	23005095	CARTAGENA	21.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402578546	J GOMEZ	23007597	CARTAGENA	15.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047564170	D BIZARRAGA	23020442	CARTAGENA	19.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047564181	S CADENAS	23027559	CARTAGENA	19.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	014.2
300047014053	J LOPEZ	23034351	CARTAGENA	21.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047013620	F FERNANDEZ	23036510	CARTAGENA	18.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300046837384	J MUÑOZ	23228405	CARTAGENA	23.09.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047564533	A FERNANDEZ	74221176	CARTAGENA	08.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047565902	C GARCIA	22907774	CARTAGENA	18.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047303944	E GUTIERREZ	22887565	CARTAGENA	21.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047626551	J BUENDIA	22879001	CARTAGENA	17.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047673413	J GUILLAMON	22970013	CARTAGENA	20.11.1998	25.000	150,25	RD 13/92	013.1
300047563905	V PEREZ	23011199	CARTAGENA	14.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047567467	M GONZALEZ	22910267	CARTAGENA	17.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300047339707	J PEREZ	22176687	CARTAGENA	09.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047339690	J PEREZ	22176687	CARTAGENA	09.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047564340	A KADFI	X1327735Z	CARTAGENA	31.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047418188	M KADFI	X1469728M	CARTAGENA	29.06.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300402554864	I FARRA	22979892	CARTAGENA	06.07.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047562032	A HASSANI	X1464067W	CARTAGENA	02.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300047559239	A HASSANI	X1464067W	CARTAGENA	02.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047553250	J SANCHEZ	22889623	CARTAGENA	15.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047344831	L JABRI	X1903889H	CARTAGENA	22.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300046980600	D CHERRAJ	X2084473Y	CARTAGENA	21.06.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047048180	I LOPEZ	22885869	CARTAGENA	07.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047295558	F GUTIERREZ	23042086	CARTAGENA	11.07.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047540760	R MOYA	22957037	CARTAGENA	18.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402602780	D CANOVAS	23210754	CARTAGENA	22.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047674788	J MARTINEZ	22992036	CARTAGENA	12.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047691543	A ARACIL	22993065	CARTAGENA	26.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047293057	R GARCIA	23025618	CARTAGENA	21.12.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047563802	K AMARI	X1474371W	CARTAGENA	01.11.1998	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047563322	A HAMZAQUI	X2157208S	CARTAGENA	08.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047567029	M BOUTARRADA	X2353448L	CARTAGENA	09.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402599392	A SANCHEZ	22947031	CARTAGENA	13.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402579587	C MIRA	53005189	CARTAGENA	23.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047565987	J VIVANCOS	22900585	CARTAGENA	30.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047568009	F BONILLA	22927779	CARTAGENA	18.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047567996	F BONILLA	22927779	CARTAGENA	18.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047296605	M GARCIA	23032384	CARTAGENA	29.09.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047219880	D BLANCO	22913066	CARTAGENA	10.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402469447	A PRIETO	11728196	CARTAGENA	26.08.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047673346	P MORENO	22970115	CARTAGENA	19.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047673358	P MORENO	22970115	CARTAGENA	19.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047319368	L MARIN	22968874	CARTAGENA	19.07.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047523932	J RUIZ	22437363	CEHEGIN	13.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047519035	A ABDERRAHMANE	X2452549J	CIEZA	05.08.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047323487	S LOPEZ	22431946	CIEZA	05.07.1998	35.000	210,35	RD 13/92	091.2
300047527251	B HARO	29040212	CIEZA	17.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047650590	F CANO	48420343	CIEZA	18.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047650607	F CANO	48420343	CIEZA	18.11.1998	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300047039190	F MARIN	74338124	CIEZA	26.10.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	053.1
300047039219	F MARIN	74338124	CIEZA	26.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047650723	F SANCHEZ	77521124	CIEZA	23.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047046017	C MASCUÑAN	77523900	CIEZA	20.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047039815	E MARTINEZ	77706737	CIEZA	28.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047045980	F LUCAS	77711713	CIEZA	06.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047623835	O.Y EXCAV. FORTU.	B30353486	FORTUNA	07.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	014.2
300047567560	M MANDAQUI	X1291762J	FORTUNA	18.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402578807	J GONZALEZ	34815456	FORTUNA	18.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300046835806	A BOUHABS	X2075265K	FUENTE ALAMO	04.06.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402601143	F DIAZ	22954427	FUENTE ALAMO	19.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402597231	F NUÑEZ	23030925	FUENTE ALAMO	01.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047560590	B HAMID	X1996253Z	FUENTE ALAMO	31.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047524183	M GONZALEZ	29048800	JUMILLA	30.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047650620	J GARCIA	74312884	JUMILLA	21.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300046894525	E LAZAQUI	X0757347A	LA UNION	15.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047551605	E MAMOUNI	X1316314R	LA UNION	16.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047545137	J DOLERA	22347996	LAS TORRES COTILLAS	19.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047527482	J SANCHEZ	48445931	LAS TORRES COTILLAS	27.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402601702	L MORENO	74337456	LAS TORRES COTILLAS	20.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047560151	J GONZALEZ	77511189	LAS TORRES COTILLAS	21.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047523671	F EL MILOUD	X0562216G	LORCA	10.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047511802	M NAZIL	X2072277T	LORCA	27.07.1998	16.000	96,16	RD 13/92	080.1
300047531138	N ACHOMI	X2086621S	LORCA	18.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047621115	B MOUADINE	X2419893V	LORCA	19.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047546105	F MARTINEZ	23140783	LORCA	20.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	014.2
300402602445	J GALLEGO	23152627	LORCA	21.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047625625	J GONZALEZ	23197760	LORCA	16.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	154.
300047673619	J PEREZ	23229929	LORCA	16.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	130.5
300047677583	J CARRILLO	23240663	LORCA	04.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047677595	J CARRILLO	23240663	LORCA	04.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3

300047102446	D GONZALEZ	23243823	LORCA	03.08.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047676694	S GARCIA	23245309	LORCA	21.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	154.
300402602378	J MARTINEZ	23246798	LORCA	21.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047104601	J MARTINEZ	23260806	LORCA	08.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047101351	W VALERO	23276204	LORCA	05.06.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047104637	D HERNANDEZ	23280632	LORCA	22.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047100589	M MOLINA	23284091	LORCA	19.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047671933	A CAYUELA	27213323	LORCA	21.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047537116	C ROMEU	47785285	LORCA	11.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402579137	A PADILLA	23238491	LORCA	19.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047611043	B ACHOURI	X1463867D	LORCA	25.09.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402600837	S PARRA	23229195	LORCA	16.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047323700	Y OVARDI	X2075061R	LORCA	17.06.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047673395	J CASTAÑO	74305322	LORQUI	19.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047492649	M BOURGUIBA	X0474934F	LOS ALCAZARES	07.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047567376	S MAMOUNI	X1362488Z	LOS ALCAZARES	16.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	169.
300047035986	Y TBAILI	X1380623W	LOS ALCAZARES	26.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047563966	M LAMRISS	X1386066V	LOS ALCAZARES	14.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047560795	X CHEN	X1431438X	LOS ALCAZARES	22.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047560760	K SEYDOU	X2223055J	LOS ALCAZARES	22.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047692020	J SANCHEZ	22992281	LOS ALCAZARES	24.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047564776	A LOPEZ	27432029	LOS ALCAZARES	11.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300402603220	J ZAMORA	23118761	MAZARRON	23.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402601751	N CELDRAN	23136746	MAZARRON	20.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047677534	J MENDEZ	23247979	MAZARRON	20.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047677522	J MENDEZ	23247979	MAZARRON	20.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047672100	T HERNANDEZ	74431301	MAZARRON	12.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300046844650	A RODRIGUEZ	52631514	MAZARRON	01.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402599677	J MARTINEZ	05166740	MOLINA DE SEGURA	14.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047582493	D LUCENDO	05910925	MOLINA DE SEGURA	18.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402569892	D APARICIO	22441806	MOLINA DE SEGURA	26.09.1998	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300046976529	F SARABIA	22458925	MOLINA DE SEGURA	07.09.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047652379	A GALVEZ	22478254	MOLINA DE SEGURA	17.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	106.2
300047338739	J AVILES	27468324	MOLINA DE SEGURA	21.10.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047405297	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	21.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047470125	J APARICIO	29065327	MOLINA DE SEGURA	10.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047651065	G PUJANTE	45255030	MOLINA DE SEGURA	10.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300047587399	M ABENZA	48419517	MOLINA DE SEGURA	10.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	148.1
300047538807	C QUINTERO	48420656	MOLINA DE SEGURA	18.11.1998	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300047628614	E HERNANDEZ	52816651	MOLINA DE SEGURA	23.11.1998	16.000	96,16	RD 13/92	101.1
300046974326	J CASCALES	52816739	MOLINA DE SEGURA	12.12.1997	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047239350	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	23.09.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300046973346	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	14.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047394433	H EL YOUSR	X2210088H	MOLINA DE SEGURA	19.09.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047584994	C LOPEZ	29059244	MOLINA DE SEGURA	11.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300046977820	P MARTINEZ	77710109	MORATALLA	13.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047541107	E ARIAS	27466677	MULA	16.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	109.1
300047626095	R BERKHIS	X1292491Y	MURCIA	12.11.1998	16.000	96,16	RD 13/92	099.1
300047584910	W GRILLO	X1302898V	MURCIA	07.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047597990	L BECHARA	X2239925R	MURCIA	26.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047731437	F ANDREU	00114096	MURCIA	10.12.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047578301	M VALDES	19501785	MURCIA	28.09.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047640055	M ROMERO	22385754	MURCIA	30.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047326841	J RODRIGUEZ	22387252	MURCIA	24.07.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	061.1
300402579368	P LOPEZ	22399044	MURCIA	22.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402598430	S ALONSO	22408476	MURCIA	09.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300402602299	G SANTOS	22413609	MURCIA	21.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300047589300	P LOPEZ	22438315	MURCIA	18.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047541211	J MOLINA	22453915	MURCIA	21.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047283258	C DE MAYA	22455335	MURCIA	12.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047627099	J GARCIA	22480261	MURCIA	19.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402578972	J LAZARO	27440819	MURCIA	18.11.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	050.

300402456945	R RODRIGUEZ	27456900	MURCIA	11.06.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300402599641	J DELGADO	27462676	MURCIA	14.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047052595	J CARDONA	27472212	MURCIA	27.09.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047582468	I CERESO	27479688	MURCIA	14.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047582470	I CERESO	27479688	MURCIA	14.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047587764	M URBAN	27484012	MURCIA	19.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047146152	F ÑIGUEZ	27485116	MURCIA	23.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047651417	A ORTIZ	34788144	MURCIA	23.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	117.1
300047407210	R VERA	34789695	MURCIA	16.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402579319	P CAMPOY	34792624	MURCIA	22.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047258987	S LENCINA	34804934	MURCIA	18.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047062254	M GARCIA	34805975	MURCIA	27.10.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300402600576	F GIL	34811894	MURCIA	15.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300047286594	D CAS	34813836	MURCIA	12.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047471373	M RAMOS	34814454	MURCIA	08.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402578868	J LOPEZ	34816425	MURCIA	18.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047520141	A NICOLAS	34830017	MURCIA	21.08.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047595682	F GUZMAN	34836670	MURCIA	07.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047532726	M LOPEZ	36121219	MURCIA	07.08.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402603231	L DIAZ	43662121	MURCIA	23.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402603735	J CAMPOS	48395301	MURCIA	25.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047272765	A GONZALO	48400022	MURCIA	25.05.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047601440	F ESCUDERO	48482235	MURCIA	05.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047286260	A ALEMAN	48483004	MURCIA	25.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047597162	R MORENO	48502264	MURCIA	07.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402604491	L GONZALEZ	50427084	MURCIA	27.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047627075	M LOPEZ	74310299	MURCIA	19.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047606667	S MARTINEZ	48545400	MURCIA	09.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047429484	D MARTINEZ	22430968	MURCIA	07.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047589852	A SAURA	27425047	MURCIA	09.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047625121	J SAEZ	48479122	MURCIA	17.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047264690	J NAVARRO	27465251	MURCIA	06.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047593405	I MUÑOZ	48396209	MURCIA	21.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047252547	J ESTEBAN	48481700	MURCIA	18.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300046834796	M DAKHOUC	X1324142D	MURCIA	23.05.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047289911	A OUARRALI	X2322290A	MURCIA	01.08.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047447693	J MARTINEZ	48392862	MURCIA	14.08.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047473229	R CANOVAS	27475698	MURCIA	02.07.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047475949	M MARTINEZ	48479220	MURCIA	08.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047565872	J GALLEGO	48490776	MURCIA	16.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402602410	E MORENO	74249091	MURCIA	21.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402578200	J MEDINA	27481663	MURCIA	12.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047591688	A KASSAB	X1604389R	MURCIA	23.09.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	003.B
300402603243	F CAMPUZANO	34796457	MURCIA	23.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047588460	A EL HAML	X2003595L	MURCIA	13.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047586334	J ALEMAN	22463683	MURCIA	21.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047627063	A MIRA	34803833	MURCIA	19.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047474878	A OLIVARES	27470181	MURCIA	05.08.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047477156	M RHAZZAR	X1321612D	MURCIA	02.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047277398	O MUSTAPHA	X1945104V	MURCIA	14.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047289273	M DIOUE	X0964557Y	MURCIA	30.06.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047478082	B GARCIA	27466906	MURCIA	10.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047600010	F MURCIA	48394400	MURCIA	30.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047541181	A PELLICER	48502081	MURCIA	21.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047254155	A LOPEZ	34791429	MURCIA	17.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047538881	V ORTIZ	48489184	MURCIA	23.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047587272	F GALVEZ	52808278	MURCIA	03.11.1998	5.000	30,05	RD 13/92	030.1
300402571588	A CARBONELL	27431138	MURCIA	13.09.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047253485	E GOMEZ	48499035	MURCIA	22.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047488567	A ONSURBE	22481360	MURCIA	01.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047541193	M GONZALEZ	27476527	MURCIA	21.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	010.1
300047597769	T LOPEZ	34788864	MURCIA	02.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3

300047601610	J FLORES	48486312	MURCIA	14.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047574320	V DIAZ	48503720	MURCIA	15.11.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047574332	V DIAZ	48503720	MURCIA	15.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	061.1
300047405364	F PEREZ	77503509	MURCIA	27.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300046915395	J PASCUAL	22480239	MURCIA	04.09.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047282801	J MOLINA	48494212	MURCIA	13.06.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047605031	J GONZALEZ	48429340	MURCIA	21.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047585937	J BALSALOBRE	52827892	MURCIA	17.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047538777	F VIDAL	52828594	MURCIA	17.11.1998	35.000	210,35	RD 13/92	074.2
300047588860	O GUERRERO	29058402	MURCIA	09.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047595451	Y SANCHEZ	48427549	MURCIA	23.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300047542008	J GALLEGO	22405552	MURCIA	21.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047591068	S MARTINEZ	27436115	MURCIA	05.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047443389	J CASTAÑO	27477766	MURCIA	12.09.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047249962	J RIQUELME	48484824	MURCIA	03.08.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300402601180	M CARRILLO	27480454	MURCIA	19.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047391183	R GALVEZ	29006186	MURCIA	21.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047585986	J ALARCON	22425310	MURCIA	22.11.1998	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300047538868	J MATAS	22462871	MURCIA	20.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047625170	M BARCELO	52800668	MURCIA	17.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047109234	F OLMEDO	48429848	MURCIA	19.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402569491	A SEYE	X2331564P	MURCIA	25.09.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047257030	J AGUIRRE	03078871	MURCIA	03.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047651272	F FERNANDEZ	27479981	MURCIA	12.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047651260	F FERNANDEZ	27479981	MURCIA	12.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402545887	A CORBALAN	34787446	MURCIA	03.06.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047336925	I NAVARRO	48425312	MURCIA	03.07.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047219349	J GARCIA	27451876	MURCIA	16.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047392175	J CABRERA	48433637	MURCIA	25.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402600606	J LAORDEN	27445357	MURCIA	16.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047627166	J RIOS	22468228	MURCIA	22.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047128691	J ALMORCHA	74321601	MURCIA	02.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300402579034	A BELANDO	22380604	MURCIA	18.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300402601660	J MOR	27439422	MURCIA	20.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047629072	S ABELLAN	34808108	MURCIA	22.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047585196	J GARCIA	23194110	PUERTO LUMBRERAS	30.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047563784	M BEKKAI	X2073105T	SAN JAVIER	30.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047566736	L RACHDI	X2092215C	SAN JAVIER	26.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047646021	A AVILES	21996169	SAN JAVIER	06.12.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300402579769	J LUENGO	22912683	SAN JAVIER	23.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402601921	M MARTINEZ	22959813	SAN JAVIER	20.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402601969	D PACHECO	23007119	SAN JAVIER	20.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300402580000	O MORENO	24736394	SAN JAVIER	24.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402600280	M GRANDE	32438896	SAN JAVIER	15.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300402601982	M VERDUGA	33251257	SAN JAVIER	20.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047556330	C ZAPATA	77710221	SAN JAVIER	10.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047621036	C CHAKIR	X2083743N	SAN JAVIER	14.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	009.1
300047621024	C CHAKIR	X2083743N	SAN JAVIER	14.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047048683	M GARCIA	27477668	SAN JAVIER	26.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047564235	H UTRERA	77706112	SAN JAVIER	23.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047565045	A DE CARLOS	27466831	SAN JAVIER	02.11.1998	75.000	450,76	RD 13/92	020.1
300046995380	B BAHARI	X2074559M	SAN JAVIER	09.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047568988	C BERMUDEZ	22877770	SAN PEDRO PINATAR	23.11.1998	25.000	150,25	RD 13/92	084.1
300047590738	N JIMENEZ	22908045	SAN PEDRO PINATAR	16.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402594760	J MARTINEZ	22948415	SAN PEDRO PINATAR	20.10.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402598880	S SANCHEZ	23007151	SAN PEDRO PINATAR	11.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047339975	J LOPEZ	26458800	SAN PEDRO PINATAR	23.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	087.1C
300047033539	M AABOUCHE	X1293245R	SANTOMERA	06.06.1998	15.000	90,15	RD 13/92	154.
300047584003	M TAROUANI	X1612541B	SANTOMERA	17.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402603747	J ESPINOSA	22418779	SANTOMERA	25.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300402599884	V GOMEZ	24014298	SANTOMERA	14.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047627129	A CAMARA	74339505	SANTOMERA	21.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1

300047627117	A CAMARA	74339505	SANTOMERA	21.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300046918608	J LOPEZ	34783441	SANTOMERA	24.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047552981	J GOLNABI	X0653757M	TORRE PACHECO	22.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047414985	E HAUDAQUI	X1302752D	TORRE PACHECO	16.06.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047570326	H MAKOR	X1331912M	TORRE PACHECO	01.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047564363	L SEHLI	X1345817H	TORRE PACHECO	01.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047416957	L YOUSFI	X1374024G	TORRE PACHECO	24.06.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047554485	M SLIMANI	X1409784E	TORRE PACHECO	21.10.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	060.1
300047410013	A HAMMOU	X2069606C	TORRE PACHECO	16.09.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047457455	Y ABDELHAMID	X2219239S	TORRE PACHECO	07.07.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047420900	M SAHLI	X2219975S	TORRE PACHECO	09.08.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047560096	E CHAHLAL	X2321959V	TORRE PACHECO	20.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047579469	R MLAHI	X2439080E	TORRE PACHECO	13.10.1998	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300402599264	F NIETO	22899514	TORRE PACHECO	13.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300401838147	S GARCIA	22968633	TORRE PACHECO	14.01.1997	16.000	96,16	RD 13/92	052.
300047589608	A BUENDIA	23012868	TORRE PACHECO	30.10.1998	5.000	30,05	RD 13/92	031.
300047279723	E BELAID	X1449729Q	TORRE PACHECO	14.06.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047567777	A MAAROUFI	X1571260S	TORRE PACHECO	15.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047104765	M BAOUAT	X2080804V	TORRE PACHECO	05.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047558065	B SAID	X2157117Q	TORRE PACHECO	14.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047294864	A BOUKABOUS	X2219232P	TORRE PACHECO	15.08.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047558053	B ZEROUALI	X1436369L	TORRE PACHECO	14.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047560503	M TAIBI	X2354102Y	TORRE PACHECO	30.10.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300046879068	A ABDELAZIZ	X2092113X	TORRE PACHECO	25.05.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047099459	A BOUAZZI	X2416329H	TORRE PACHECO	27.08.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047536653	H BOULANFAD	X2219342A	TOTANA	29.08.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047670310	F REBOLLO	23274911	TOTANA	13.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402579733	V AZORIN	74313244	YECLA	23.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047672275	A PEREZ	51822853	ANDRAITX	20.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047622028	L CABALLERO	21644131	CALVIA	09.11.1998	16.000	96,16	RD 13/92	101.2A
300047622030	L CABALLERO	21644131	CALVIA	09.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300047556123	E ES SOUYDY	X1317431Z	MANACOR	03.10.1998	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300047632599	F MORALES	27723113	SANLUCAR LA MAYOR	17.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047632605	F MORALES	27723113	SANLUCAR LA MAYOR	17.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047081479	J ASANTE	X1464053B	SEVILLA	16.03.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047436476	A ASUA	27759804	SEVILLA	27.07.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047610658	M KHERDOUI	X1445465F	EL VENDRELL	09.09.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047670187	G CALUS	X1530649E	TALAVERA DE LA REINA	05.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	090.1
300047512650	A FERRER	20009722	GANDIA	07.07.1998	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300402599690	A SANCHEZ	23067197	VALENCIA	14.11.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300047674673	J RIBERA	52633139	VALENCIA	20.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402605343	F DOMINGUEZ	12216373	VALLADOLID	29.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300047540840	A ARTIEDA	16275211	VITORIA GASTEIZ	20.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.

Ministerio de Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2021 Notificación Resoluciones expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de

1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 25 de enero de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF.: Identificación; ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300102342089	J.CARRILLO	48480652	ABARAN	26-02-96	10,000		RD 30/1995	3.1B
300102234943	J.C.GALLEGO	23272854	AGUILAS	15-07-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300046641362	P.A.SANCHEZ	52809657	ALCANTARILLA	06-09-97	100,000	3	RD 13/992	20.1
300402494569	F.J.LAJARIN	52800219	ALCANTARILLA	15-01-98	PAGADO	1	RD 13/992	50
300046692795	M.P.HERAS	11358776	ALCOBENDAS	17-07-97	50,000	1	RD 13/992	87.1A
300044758158	R.ILLAN	21386673	ALICANTE	09-07-95	50,000	1	RD 13/992	29.1
300046995500	G.IBORRA	24341344	ALMUSAFES	27-05-98	2,000		RDL 339/90	59.3
300402505531	E.MOLINA	74337015	BLANCA	19-02-98	50,000	1	RD 13/992	52
300101997244	F.FERNANDEZ	77570684	BULLAS	08-06-96	10,000		RD 13/992	DA.8
300047208200	J.SANCHEZ	74433230	CARAVACA DE LA CRUZ	03-06-98	25,000		RD 13/992	84.1
300047085412	J.CASTRO	74214035	CARTAGENA	18-03-98	15,000		RD 13/992	9.1
300046656894	J.GARCIA	37379547	CARTAGENA	02-08-97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300047245269	J.BETANCORT	23020125	CARTAGENA	02-06-98	37,500		RDL 339/90	62.2
300047088954	AUTOC. PATERNA S	B30688188	CARTAGENA	01-04-98	150,000		RDL 339/90	61.1
300047220741	I.MARTINEZ	77570281	CIEZA	01-04-98	15,000		RD 13/992	118.1
300046957626	P.MARTINEZ	29039121	CIEZA	25-02-98	25,000		RDL 339/90	61.3
300045526048	J.PEREZ	5000518	FUENTE ALAMO	17-03-97	15,000		RD 13/992	117.1
300045661298	MERCA FUENTE ALA	A30653695	FUENTE ALAMO	07-05-97	200,000		RD 1211/90	198.H
300047322045	J.M.AGUDO	80135393	HORNACHUELOS	09-06-98	15,000		RD 13/992	146.1
300047183483	M.BARAJAS	26016610	HUELMA	21-03-98	5,000		RDL 339/90	59.3
300047223020	G.BAÑOS	7756476	7 JUMILLA	11-04-98	75,000		RD 13/992	20.1
300046740157	H.PEDRO SANCHEZ	A30606412	LA UNION	12-09-97	200,000		RD 1211/90	198.H
300046824687	J.LUENGO	22929199	LA UNION	03-12-97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300046874228	J.A.CARRILLERO	22984094	LA UNION	22-01-98	15,000		RD 13/992	9.1
300047080190	P.GIL	22962605	LA UNION	24-02-98	15,000		RD 13/992	167
300102364395	J.MOLINA	74257212	LAS TORRES COTILLAS	18-05-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300402455631	F.AZNAR	22905312	LAS TORRES COTILLAS	25-05-98	30,000		RD 13/992	50
300045309542	J.C.FOZ	73154817	LORCA	13-07-96	5,000		RD 13/992	31
300046777867	E.D.JODAR	23261331	LORCA	28-12-97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300402464255	L.GINER	23193388	LORCA	07-05-98	20,000		RD 13/992	52
300401778540	J.J.MARTINEZ	23228850	LORCA	31-08-96	20,000		RD 13/992	52
300047117840	AGRI.SERV.S.XXI	B30545669	LOS ALCAZARES	25-04-98	40,000		RDL 339/90	61.3
300047188274	M.A.RODRIGUEZ	2287761	MADRID	22-03-98	15,000		RD 13/992	167
300047221952	J.L.ROMERO	1154255	MADRID	03-04-98	15,000		RD 13/992	167
300045087764	SUM.INDST.S.A	A28009389	MADRID	22-04-96	10,000		RD 30/1995	3.1B
300044574539	CLAVEL S.L.	B78636131	MADRID	23-02-95	47,000		RD 1211/90	198.H
300401878212	F.RODRIGUEZ	3290561	MADRID	23-03-97	30,000		RD 13/992	52
300045195639	A.GARCIA	12713088	MADRID	24-04-96	5,000		RDL 339/90	59.3
300046822770	M.RAMIREZ	22859966	MAZARRON	25-11-97	15,000		RD 13/992	9.1
300047044136	J.J.GOMEZ	29059034	MOLINA DE SEGURA	05-04-98	15,000		RD 13/992	146.3
300044995223	M.MORALES	19443783	MONCADA	08-01-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300046888306	J.M.PIÑERO	5282543	3 MULA	21-03-98	10,000		RD 30/1995	DA.8
300044572828	J.HERNANDEZ	52808744	MURCIA	30-03-96	10,000		RD 30/1995	3.1B
300046873649	J.M.ORTIZ	27482382	MURCIA	04-08-98	25,000		RDL 339/90	60.1
300046934651	A.LOPEZ	22475362	MURCIA	20-03-98	25,000		RDL 339/90	61.3
300047044781	E.M.LUCAS	34819563	MURCIA	02-05-98	10,000		RD 30/1995	DA.8
300047146401	M.JAIME	22329308	MURCIA	19-02-98	10,000		RD 30/1995	DA.8
300047164403	M.L.PARDO	22434788	MURCIA	17-01-98	50,000	2	RD 13/992	20.1
300047213141	A.SILVENTE	48494175	MURCIA	18-04-98	15,000		RD 13/992	146.1
300045084970	J.F.ALMAGRO	74342778	MURCIA	13-03-96	10,000		RD 30/1995	DA.8

300045151107	DIESEL CAR SA	A30130199	MURCIA	27-03-96	10,000		RD 30/1995	3.1B
300045631658	J.VALLS	27479276	MURCIA	16-02-97	50,000	1	RD 13/992	20.1
300047240703	F.EGEA	27463242	MURCIA	18-05-98	15,000		RD 13/992	117.1
300047241744	J.C.MORENO	48390797	MURCIA	07-05-98	15,000		RD 13/992	117.1
300047334515	F.NICOLAS	22207005	MURCIA	05-06-98	16,000		RD 13/992	74.1
300102176281	J.ZAPATA	34793752	MURCIA	04-03-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300045215201	J.A.DIAZ	22460562	MURCIA	14-06-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300045251527	J.M.GONZALEZ	77521611	MURCIA	28-04-96	50,000	2	RD 13/992	20.1
300045337926	D.ORENES	22470250	MURCIA	03-10-96	26,000		RD 13/992	48
300046710037	F.E.MARTINEZ	27434663	MURCIA	12-07-97	15,000		RD 13/992	167
300046924360	M.F.BARCELO	27473887	MURCIA	10-02-98	15,500		RDL 339/90	61.3
300047035251	A.FERNANDEZ	48477456	MURCIA	31-05-98	15,000		RD 13/992	167
300047081005	V.MEDINA	22406585	MURCIA	15-03-98	20,000		RDL 339/90	61.3
300047166102	A.PINTADO	27452559	MURCIA	08-12-97	15,000		RD 13/992	118.1
300047175980	F.J.MARTINEZ	34800624	MURCIA	01-03-98	50,000	2	RD 13/992	20.1
300047230746	F.BERNAL	48507475	MURCIA	09-04-98	1,000		RDL 339/90	59.3
300401803406	V.PEREZ	34796799	MURCIA	27-10-96	40,000		RD 13/992	52
300402460742	ROCHE CHRISTOPHE	X2022907B	MURCIA	02-04-98	40,000		RD 13/992	50
300402462910	J.A.GONZALEZ	22475017	MURCIA	22-04-98	30,000		RD 13/992	50
300402464504	J.A.HERNANDEZ	21305868	MURCIA	11-05-98	20,000		RD 13/992	52
300402494480	A.MOLERO	26208284	MURCIA	15-01-98	40,000		RD 13/992	50
300402543015	E.DEL PRISCO	34794561	MURCIA	22-05-98	30,000		RD 13/992	52
300402547800	J.B.LOPEZ	22346537	MURCIA	11-06-98	40,000		RD 13/992	52
300047431831	F.J.LOPEZ	27470880	MURCIA	19-06-98	25,000		RDL 339/90	60.1
300047433177	J.HORTELANO	22452498	MURCIA	01-07-98	25,000		RDL 339/90	61.3
300047146036	M.PEÑAS	7752483	7 MURCIA	16-02-98	25,000		RDL 339/90	61.3
300047210280	E.PEREZ	77502478	MURCIA	24-03-98	25,000		RD 13/992	82.2
300047312374	J.L.LOPEZ	34791484	MURCIA	07-05-98	25,000		RDL 339/90	60.1
300047229835	J.FERNANDEZ	26477779	PILAR DE LA HORADADA	25-04-98	15,000		RD 13/992	9.1
300045241376	A.CARRASCO	24080383	PINOS PUENTE	14-05-96	50,000		RD 13/992	84.1
300045328342	S.A.MOLINA	52800933	PLIEGO	25-08-96	50,000	2	RD 13/992	20.1
300046788427	J.LOPEZ	23257705	PUERTO LUMBRERAS	08-03-98	50,000	2	RD 13/992	20.1
300046658647	P.SANCHEZ	22936979	SAN JAVIER	21-08-97	50,000	3	RD 13/992	20.1
300046650168	L.SANTIAGO	26437262	SAN PEDRO PINATAR	08-04-98	16,000		RD 13/992	78.1
300046877734	MARESVI S.L.	B30374607	SAN PEDRO PINATAR	22-05-98	30,000		RDL 339/90	61.3
300402465491	I.M.GRACIA	22979114	SAN PEDRO PINATAR	20-06-98	40,000		RD 13/992	52
300047201709	J.J.DIAZ	52771972	SAN VICENTE RASPEIG	09-04-98	15,000		RD 13/992	151.2
300045130906	AREN.SANTOMERA S	B30083000	SANTOMERA	30-04-96	10,000		RD 30/1995	3.1B
300402455801	V.C.CAMPILLO	22425364	SANTOMERA	26-05-98	30,000		RD 13/992	50
300045071501	P.RODRIGUEZ	39174681	TERRASSA	20-02-96	10,000		RD 30/1995	3.1B
300044439375	L.GARCIA	7817702	TORRE PACHECO	14-11-94	115,000		RD 1211/90	198.H
300045654518	GRUSER ACT.AGR.	B30398051	TORRE PACHECO	19-04-97	15,000		RD 13/992	9.1
300045700127	GRUSER ACT.AGR.	B30398051	TORRE PACHECO	26-05-97	250,000		RD 1211/90	197.B
300402497790	J.L.HERNANDEZ	23210970	TOTANA	26-01-98	40,000		RD 13/992	52
300047076708	F.J.MALO	26483278	UBEDA	28-01-98	15,000		RD 13/992	9.1
300402553227	M.LACOMBA	19871233	VALENCIA	28-06-98	50,000	1	RD 13/992	52
300047232251	TTES MI PAQUITO	B36728962	VIGO	21-04-98	15,500		RDL 339/90	61.1
300045230676	F.A.PASTOR	2831670	VILLAVICIOSA DE ODON	26-07-96	15,000		RD 13/992	167
300047075315	J.GARCIA	22342768	YECLA	09-02-98	47,000		RD 1211/90	198.H
300102177455	TRANSTASA S.L.	B50382803	ZARAGOZA	28-11-94	47,000		RD 1211/90	198.H

Ministerio de Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2019 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 29 de enero de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300402604648	P DONATE	21610286	ALCOY	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300047629539	P PEREZ	74079877	ALCOY	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047538509	P PEREZ	74079877	ALCOY	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047629527	P PEREZ	74079877	ALCOY	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300402575648	J VALERO	21405032	ALICANTE	13.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300402602305	J MOSERRATE	21486461	ALICANTE	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047556196	J CARRETERO	52776192	ALICANTE	08.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047047137	A CARBONELL	22144762	ASPE	07.09.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300402604892	R GUIRAO	72521341	CALLOSA DE SEGURA	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402603048	D ELVIRA	18883963	ELCHE	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402579927	V PAMIES	21954430	ELCHE	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047583904	J VENTEO	21979066	ELCHE	15.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047620251	J VICENTE	21998901	ELCHE	09.10.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300402605628	J FERNANDEZ	22003479	ELCHE	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047629564	J CANOVAS	22378916	ELCHE	01.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047629576	J CANOVAS	22378916	ELCHE	01.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300402607110	J ONCINA	33475698	ELCHE	09.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047589335	F SANCHEZ	33480532	ELCHE	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047628122	J EGEA	33489796	ELCHE	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047582675	P PEREA	48373715	ELCHE	04.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047128770	R CAMPELLO	74194190	ELCHE	07.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047620949	R CAMPELLO	74194190	ELCHE	07.11.1998	230.001	1.382,33		D121190	197.B
300402581612	J LOPEZ	21468493	GUARDAMAR DEL SEGURA	08.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300402604727	E LOPEZ	21654457	JIJONA	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300047577837	J CHUST	74086434	JIJONA	14.09.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
300047238484	C ORTUÑO	28999476	ORIHUELA	06.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	072.
300402605008	J MARTINEZ	34813025	ORIHUELA	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402603796	A CARRASCO	45563371	ORIHUELA	25.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047628225	P ORTUÑO	74166828	ORIHUELA	07.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047628237	P ORTUÑO	74166828	ORIHUELA	07.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047540139	J ALFONSO	74179088	ORIHUELA	01.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047540140	J ALFONSO	74179088	ORIHUELA	01.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047620720	A SORIA	02852942	PILAR DE LA HORADADA	16.10.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	105.1
300402580930	V FERNANDEZ	22227384	PILAR DE LA HORADADA	07.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300402605793	J FERNANDEZ	30627339	PILAR DE LA HORADADA	30.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300047690381	J BAUTISTA	74139877	PILAR DE LA HORADADA	01.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300047690393	J BAUTISTA	74139877	PILAR DE LA HORADADA	01.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300047027760	SELECT CARS MICHEL SL	B53021259	TORREVIEJA	22.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300402606645	A ROANES	29021416	VILLAJOYOSA	05.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047676839	J PAÑOS	07551353	ALBACETE	05.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
300047626290	J PEREZ	74297116	ALBACETE	29.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	077.
300047651247	J GONZALEZ	07554559	LA RODA	29.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300047338697	J BARCOS	42979468	VILLAYERDE GUADALIMA	19.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.4
300402568863	E SAEZ	75225299	ALBOX	20.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047671301	R TORRES	27100830	ALMERIA	05.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	106.2

300047641047	F MARTINEZ	27187845	ALMERIA	30.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047627282	M MARTINEZ	34852329	ALMERIA	27.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300047643019	E RAMIREZ	40156969	ALMERIA	27.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	080.3
300402600941	C CASTAÑO	27239399	BEDAR	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047467357	A RUMI	27257974	GARRUCHA	18.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300402603607	J GOMEZ	23236843	HUERCAL OVERA	24.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047619595	T BEZZIOU	X1364469V	ROQUETAS DE MAR	10.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047215447	A LOZANO	27209785	ROQUETAS DE MAR	25.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300047215459	A LOZANO	27209785	ROQUETAS DE MAR	25.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300047345768	E EGEA	23184088	VELEZ RUBIO	29.07.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300402458620	E OUMCHEGRI	X1325905R	VICAR	24.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402601970	S PEREZ	50860864	FLORES DE AVILA	20.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300402468698	M FERNANDEZ	22240125	BADALONA	21.08.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300047323864	A ORTIZ	46613860	CORNELLA DE LLOB	18.06.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
300047679245	M CARO	38838624	MATARO	07.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047679233	M CARO	38838624	MATARO	07.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047672330	J LOPEZ	37633204	PREMIA DE DALT	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300402577761	M MARTINEZ	39341789	S VICENC CASTELLET	31.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047526568	F CLEMENTE	39002244	SABADELL	05.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300402568176	P SANCHEZ	78868031	VILANOVA I LA GELTRU	16.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300047628717	J DELGADO	75744004	OLVERA	28.11.1998	39.000	234,39		RD 13/92	052.
300402604600	M QUIROGA	18968384	BENICASIM	28.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300402600953	V CONTRERAS	24142258	GRANADA	18.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300047670448	D MOYANO	24221516	GRANADA	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047620421	J DEL VALLE	24239225	GRANADA	18.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300046889724	L MORENO	22991730	HUESCAR	04.06.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300047539400	L MORENO	22991730	HUESCAR	16.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300047537864	A MORENO	24165050	HUESCAR	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
300047539277	J HORNOS	76142532	HUESCAR	12.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300047626289	A NAVARRO	22400818	ALCORCON	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300402606001	F CARMONA	01925111	COSLADA	30.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047653098	I SEGURA	00826050	MADRID	07.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300047459440	A ORTEGO	01171613	MADRID	24.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300047644840	V ORTIZ	07228632	MADRID	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300047446949	J RODRIGUEZ	11746016	MADRID	08.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	077.
300047627658	J SERVET	11802006	MADRID	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047628286	M CALVO	51662239	MADRID	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300047576389	J GARCERAN	07507951	MEJORADA DEL CAMPO	02.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047651892	F LOPEZ	01469541	MOSTOLES	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
300047569804	F LOPEZ	01469541	MOSTOLES	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047442592	A MATAS	74325435	POZUELO DE ALARCON	12.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300047628067	J CASCALES	77503620	ABANILLA	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047675884	A CARVAJAL	23191149	AGUILAS	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	099.1
300047579408	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	09.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
300047547079	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	24.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	046.1
300047547092	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	24.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047486546	B ALCARAZ	22481214	ALCANTARILLA	30.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047670930	M SANTIAGO	27439289	ALCANTARILLA	11.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047574447	F VALVERDE	27439545	ALCANTARILLA	24.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300047590910	J IMBERNON	27449473	ALCANTARILLA	01.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047484033	J PERALTA	27470289	ALCANTARILLA	25.08.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300047391950	M ORTEGA	29038804	ALCANTARILLA	05.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300402603073	R LOPEZ	48427764	ALCANTARILLA	23.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300047574502	S PEREZ	48431350	ALCANTARILLA	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047485037	I HERNANDEZ	48432908	ALCANTARILLA	01.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047446743	J FERNANDEZ	48434787	ALCANTARILLA	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047643457	S GARCIA	50214800	ALCANTARILLA	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047643445	S GARCIA	50214800	ALCANTARILLA	08.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300047503969	J SOLA	52803493	ALCANTARILLA	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300047546993	J SANCHEZ	52825386	ALCANTARILLA	15.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300047644279	J NICOLAS	52825855	ALCANTARILLA	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300047623665	I TORRES	52826415	ALCANTARILLA	17.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300047578260	J SORNICHERO	52829113	ALCANTARILLA	25.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047538479	B LOPEZ	52829512	ALCANTARILLA	23.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300047396430	J SANTIAGO	22580877	ALGUAZAS	21.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047586784	F RODRIGUEZ	27464268	ALGUAZAS	15.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047438795	A MARTINEZ	29064247	ALGUAZAS	21.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047405340	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	28.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047505255	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	13.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047641102	J SALAZAR	48421396	ALGUAZAS	07.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047644474	M CANO	48422411	ALGUAZAS	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047405480	I BRAVO	48422560	ALGUAZAS	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047643421	R GALLEG0	75215879	ALGUAZAS	08.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300047625923	J MARTINEZ	52803172	ALHAMA DE MURCIA	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300047405315	J PAY	22334270	ARCHENA	16.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300402604399	A MARIN	22335054	ARCHENA	27.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300402605112	M TORRANO	22473242	ARCHENA	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047097001	J RODRIGUEZ	27458796	ARCHENA	14.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300402603401	F GARCIA	29057342	ARCHENA	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047628845	S ROJO	74346277	ARCHENA	07.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300402579770	M COLL	22350359	BENIEL	23.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047032092	R LOPEZ	48499809	BENIEL	16.10.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
300402579976	J GONZALEZ	77504676	BENIEL	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047651454	J RAMOS	34824169	BLANCA	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	160.
300047652630	M GONZALEZ	74294984	BLANCA	03.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300402605010	E LOPEZ	77508879	BULLAS	28.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300402597528	G FERNANDEZ	22476557	BULLAS	03.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047617264	A RODRIGUEZ	23214613	CARAVACA DE LA CRUZ	26.09.1998	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
300047624610	J TORRES	52811497	CARAVACA DE LA CRUZ	19.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300047614895	J CORBALAN	74429340	CARAVACA DE LA CRUZ	25.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300402605630	A COY	22918496	CARTAGENA	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047559094	G PAGAN	22941426	CARTAGENA	28.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	010.5
300047548771	J ALBALADEJO	22946415	CARTAGENA	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300402605276	B ALCARAZ	22956035	CARTAGENA	29.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047642544	E PEREZ	22961059	CARTAGENA	25.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300402605653	F PEREZ	22966285	CARTAGENA	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047555854	J FERNANDEZ	22997978	CARTAGENA	06.10.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300047014510	G ORTS	22998708	CARTAGENA	05.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300047693771	O JUANES	23004979	CARTAGENA	11.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047561799	R AVILES	23005808	CARTAGENA	27.10.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047013590	J MORENO	23006438	CARTAGENA	02.10.1998	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
300047695068	J RUIZ	23026513	CARTAGENA	11.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047691180	J RUIZ	23026513	CARTAGENA	30.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047675240	M MORENO	74353118	CARTAGENA	25.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300047561659	P GARRIDO	22978380	CARTAGENA	27.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
300047556160	M CASTILLO	23040795	CARTAGENA	04.10.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047553389	J LUENGO	74354765	CARTAGENA	03.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047547330	A MARTINEZ	22830473	CARTAGENA	29.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	031.
300047625704	J GOMEZ	22998326	CARTAGENA	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047292612	D CASQUET	22954978	CARTAGENA	03.11.1998	37.500	225,38		RDL 339/90	061.4
300402579540	J SANCHEZ	22277537	CARTAGENA	23.11.1998	26.000	156,26		RD 13/92	050.
300047691531	A ARACIL	22993065	CARTAGENA	26.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047691520	A ARACIL	22993065	CARTAGENA	26.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300402596172	A CONESA	22967775	CARTAGENA	28.10.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300047304869	M RAMOS	23002769	CARTAGENA	21.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047564983	R GARIJO	23021318	CARTAGENA	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300402578492	F CAVAS	22958345	CARTAGENA	15.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300046878155	F GONZALEZ	39693005	CARTAGENA	15.06.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300402605136	J CARMONA	77519678	CEHEGIN	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402604867	P ZAFRA	27426758	CEUTI	28.11.1998	26.000	156,26		RD 13/92	050.
300047650292	A LORCA	29061171	CEUTI	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047525060	J GARCIA	74332174	CEUTI	24.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047038355	M SEMITIEL	22312825	CIEZA	02.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047353390	J GARCIA	22402226	CIEZA	06.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300402544251	A CAMACHO	22475023	CIEZA	27.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047653580	A RUIZ	34791793	CIEZA	07.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047529739	J SANCHEZ	48476925	CIEZA	04.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	074.1
300047046467	J LUCAS	48479330	CIEZA	22.08.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300047038320	J TENA	53208031	CIEZA	02.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047642519	M TURPIN	74335313	CIEZA	24.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	072.4
300047650978	J FALCON	77511159	CIEZA	07.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047353340	D CABALLERO	77571323	CIEZA	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047106180	M TERRON	22973802	FUENTE ALAMO	05.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300046855933	J PEREZ	46485877	JUMILLA	02.09.1998	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300047651508	M GANDIA	74344968	JUMILLA	28.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047651510	M GANDIA	74344968	JUMILLA	28.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047219118	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHE	A30606412	LA UNION	25.09.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
300402606013	J MEROÑO	22917790	LA UNION	30.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300046995421	R FERNANDEZ	22958477	LA UNION	26.08.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300046995445	R FERNANDEZ	22958477	LA UNION	26.08.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047692766	J CARRILERO	22984094	LA UNION	07.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300047692778	J CARRILERO	22984094	LA UNION	07.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047643354	A MOCCIARO	MU005567	LAS TORRES COTILLAS	30.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300402606864	A REQUENA	22989838	LAS TORRES COTILLAS	09.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300047645120	D RUBIO	34835521	LAS TORRES COTILLAS	10.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047644516	J MORENO	48424546	LAS TORRES COTILLAS	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047392217	A SANDOVAL	48427265	LAS TORRES COTILLAS	23.10.1998	5.000	30,05		RD 13/92	061.1
300047390579	A VALVERDE	52819669	LAS TORRES COTILLAS	25.09.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	094.1A
300047651168	O ORTEGA	74332254	LAS TORRES COTILLAS	25.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047627300	J MOLINA	74339690	LAS TORRES COTILLAS	27.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047627312	J MOLINA	74339690	LAS TORRES COTILLAS	27.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047488130	A VICENTE	74345071	LAS TORRES COTILLAS	12.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047625297	G CORTIJOS	23078922	LIBRILLA	24.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	094.1G
300402603103	J DONAT	19895248	LORCA	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300402580565	J GARCIA	23127199	LORCA	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402580553	J FERNANDEZ	23189888	LORCA	29.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047546245	A MARTINEZ	23203777	LORCA	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047670140	F MIÑARRO	23215410	LORCA	01.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	036.2
300402577608	M MONTAGUT	23228561	LORCA	30.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402603115	M MILLAN	23229884	LORCA	23.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047620561	F TOMAS	23237056	LORCA	09.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300402580620	I ORTEGA	23240180	LORCA	29.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047101612	C RUIZ	23243962	LORCA	19.08.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300047497714	F CHUECOS	23247192	LORCA	25.08.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300402580590	F PEREZ	23256262	LORCA	29.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300402603218	F PADILLA	23262939	LORCA	23.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300046970084	N GARCIA	23266647	LORCA	22.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047100607	F GIMENEZ	23269172	LORCA	18.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	099.
300402577621	S EL AZEM	24187589	LORCA	30.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047621863	A MUÑOZ	75272584	LORCA	29.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047535387	A GARCIA	23260878	LORCA	11.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300402603530	M LOPEZ	23201947	LORCA	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047675616	T GALINDO	23203871	LORCA	17.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047675628	T GALINDO	23203871	LORCA	17.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300402580644	P RUBIO	23218098	LORCA	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402604879	J CREMADES	74328434	LORQUI	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300047691191	J SOLIS	X1611538C	LOS ALCAZARES	01.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047339082	J ROSIQUE	22987399	LOS ALCAZARES	21.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047623525	J ROSIQUE	22987399	LOS ALCAZARES	06.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300047692018	J SANCHEZ	22992281	LOS ALCAZARES	24.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047568320	A UTRERAS	22994889	LOS ALCAZARES	27.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047096999	J FERNANDEZ	23014627	LOS ALCAZARES	03.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047555118	G NAVARRO	34835543	LOS ALCAZARES	29.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
300402602070	J GARCIA	02606979	MOLINA DE SEGURA	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047575348	R GARCIA	22373415	MOLINA DE SEGURA	29.09.1998	35.000	210,35		RD 13/92	074.2
300047641540	F GALLEG0	29064252	MOLINA DE SEGURA	06.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300047643408	F GALLEG0	29064252	MOLINA DE SEGURA	06.12.1998	16.000	96,16	RD 13/92	101.1
300047580540	M HERNANDEZ	48415150	MOLINA DE SEGURA	24.09.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047652800	D ROSA	48417895	MOLINA DE SEGURA	27.11.1998	16.000	96,16	RD 13/92	107.1
300046976890	J MENGUAL	48421638	MOLINA DE SEGURA	20.09.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402605422	P EURRUTIA	52819321	MOLINA DE SEGURA	29.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047503520	A MONTORO	74336742	MOLINA DE SEGURA	25.10.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300402604880	F NICOLAS	74316368	MOLINA DE SEGURA	28.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047585998	M CONESA	27446364	MOLINA DE SEGURA	22.11.1998	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300047540966	F TOLEDO	29057060	MOLINA DE SEGURA	28.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047596522	A AMADOR	48431570	MULA	28.09.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047596510	A AMADOR	48431570	MULA	28.09.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402607108	D DEL TORO	77541666	MULA	09.12.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047547626	L LOPEZ	22309731	MULA	23.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047602327	PROMAYPA S A	A30035042	MURCIA	13.10.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047538005	F AVILA	X2340378J	MURCIA	29.11.1998	25.000	150,25	RD 13/92	094.1G
300047540978	F AVILA	X2340378J	MURCIA	29.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402605483	F ILLANA	07809896	MURCIA	29.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402606992	C ALDAZ	22318640	MURCIA	09.12.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047586942	J ARQUES	22369998	MURCIA	30.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402604831	J VERA	22376618	MURCIA	28.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047644589	A FRANCO	22399163	MURCIA	09.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047629667	S LEAL	22409576	MURCIA	04.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047578349	F MOLINA	22424959	MURCIA	29.09.1998	15.000	90,15	RDL 339/90	061.4
300402606270	F ORTIZ	22429051	MURCIA	01.12.1998	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047538959	M PEREA	22430742	MURCIA	30.11.1998	16.000	96,16	RD 13/92	101.1
300402606189	J FERNANDEZ DELGADO	22442337	MURCIA	01.12.1998	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300047286557	J ALCARAZ	22457016	MURCIA	20.09.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300402603024	A ROCA	22462949	MURCIA	23.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047586450	C MARTINEZ	22471592	MURCIA	29.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047271475	J BERMEJO	22477941	MURCIA	30.09.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047271487	J BERMEJO	22477941	MURCIA	30.09.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047627970	F BERNAL	22480430	MURCIA	07.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047730111	G ARMERO	22914880	MURCIA	27.11.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300402607285	M ALCARAZ	22940756	MURCIA	12.12.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047603009	F AMOROS	22953638	MURCIA	09.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300046640345	A NICOLAS	22965357	MURCIA	28.09.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.4
300047623010	B LIDON	23169119	MURCIA	02.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402606372	J MANTILLA DE LOS RIOS	23219661	MURCIA	01.12.1998	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300047474982	S MARTINEZ	23271788	MURCIA	13.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300402603590	M ROPERO	27430338	MURCIA	24.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402603413	M GOMEZ	27430358	MURCIA	24.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047628298	C HURTADO	27434828	MURCIA	09.12.1998	5.000	30,05	RD 13/92	031.
300047619418	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	08.10.1998	46.001	276,47	D121190	198.H
300047619420	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	08.10.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300402581466	M FERNANDEZ	27440153	MURCIA	07.12.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300402604030	F MARTINEZ	27442877	MURCIA	26.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300402605677	A MARTINEZ	27446389	MURCIA	30.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047141385	J MUÑOZ	27452944	MURCIA	04.12.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402594746	F EGEA	27453879	MURCIA	20.10.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300047490835	J GUERRERO	27461597	MURCIA	11.10.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047629795	A GARCIA	27465049	MURCIA	08.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047013840	S GONZALEZ	27470594	MURCIA	24.10.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402590856	G HUERTAS	27471648	MURCIA	01.10.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300047280877	J LOPEZ	27477640	MURCIA	31.08.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300402603711	F VERDU	27479558	MURCIA	25.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047442786	J MORENO	27485047	MURCIA	30.09.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047538420	A CORTES	29002617	MURCIA	23.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047538418	A CORTES	29002617	MURCIA	23.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047670758	M GIMENEZ	34784310	MURCIA	25.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300402593353	J CORREAS	34788143	MURCIA	15.10.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047261287	G ESTEVEZ	34789386	MURCIA	04.09.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402603498	J LOPEZ	34800339	MURCIA	24.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.

300047577400	R LOPEZ	34802974	MURCIA	07.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402606256	M CAMPUZANO	34803741	MURCIA	01.12.1998	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300047627701	J HERNANDEZ	34803970	MURCIA	25.11.1998	16.000	96,16	RD 13/92	099.1
300047547407	A MARIN	34813667	MURCIA	07.12.1998	10.000	60,10	RD 13/92	090.1
300047560011	J PAREDES	34817664	MURCIA	20.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300402603784	F VALERA	34818532	MURCIA	25.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047653074	P TORRANO	34819154	MURCIA	28.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	015.4
300047674090	A MARTINEZ	34822031	MURCIA	23.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047547341	D GALLEGO	34824409	MURCIA	05.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047540061	F GOMEZ	34825259	MURCIA	23.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	031.
300047403781	M ABELLAN	34825581	MURCIA	28.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047403793	M ABELLAN	34825581	MURCIA	28.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047403800	M ABELLAN	34825581	MURCIA	28.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047691178	J CASTILLO	34827053	MURCIA	30.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047627221	S HERVAS	48397285	MURCIA	25.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300047448478	M GARCIA	48482324	MURCIA	24.09.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047271270	G TOMAS	48482965	MURCIA	01.10.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047629813	A ALONSO	48484579	MURCIA	08.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047442336	J BOTIAS	48498962	MURCIA	24.09.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047601414	R MORENO	48502264	MURCIA	29.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.4
300047629631	D ABADIA	48506829	MURCIA	03.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047257922	R GAÑOS	48513159	MURCIA	20.10.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047257557	R GAÑOS	48513159	MURCIA	20.10.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047641096	B PARRAGA	52800546	MURCIA	07.12.1998	10.000	60,10	RD 13/92	010.2
300047540231	J MARIN	74280817	MURCIA	06.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047573870	E RUBIO	27441563	MURCIA	20.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047439039	J RUIZ	74329049	MURCIA	08.07.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047593326	M MARTINEZ	34826476	MURCIA	06.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047596376	O MAQUILON	34818016	MURCIA	06.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047578258	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS M	B30433601	MURCIA	25.09.1998	45.000	270,46	RDL 339/90	061.3
300047475895	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS M	B30433601	MURCIA	10.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300402604521	A ARRILLAGA	00809922	MURCIA	27.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047733926	J AYLLON	48393937	MURCIA	01.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047476139	J MUÑOZ	48400052	MURCIA	28.10.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047628742	J GARRIEZ	48505785	MURCIA	29.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402605604	N TOMAS	74248999	MURCIA	29.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047629102	J GUIRAO	22416996	MURCIA	23.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300047471671	J FRANCO	27444801	MURCIA	26.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047582717	S ALCANTARA	34784559	MURCIA	05.10.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047484860	D MURCIA	34827245	MURCIA	20.09.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.3
300047047186	M AMADOR	34836752	MURCIA	16.09.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047690332	G LOPEZ	22443022	MURCIA	26.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300402601842	P SERRANO	22450590	MURCIA	20.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047595256	J SERRANO	22416268	MURCIA	22.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047547985	M MARTINEZ	22446118	MURCIA	08.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300047579202	E GIL	27453558	MURCIA	27.09.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047564466	M MONTOYA	27455887	MURCIA	06.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047540954	J LOPEZ	27475917	MURCIA	28.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.4
300047641072	P PORRAS	34800579	MURCIA	07.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
309047511317	J SANCHEZ	34808328	MURCIA	26.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300402606955	C PADILLA	41092875	MURCIA	09.12.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047626400	O NOGUERA	48397577	MURCIA	07.12.1998	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300047690964	O HORTELANO	48398232	MURCIA	09.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	006.
300047475536	F LARGO	48434794	MURCIA	09.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047589384	J LOPEZ	48488082	MURCIA	25.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047284342	D GUERRERO	48495721	MURCIA	06.10.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047641059	S MORENO	48541914	MURCIA	03.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047629175	F LUCAS	48392406	MURCIA	23.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047733239	R LOPEZ	22004669	MURCIA	30.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402597632	J LOPEZ	27457725	MURCIA	04.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047585780	R AROCA	22407363	MURCIA	08.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300402579708	A GIMENEZ	22443733	MURCIA	23.11.1998	26.000	156,26	RD 13/92	050.

300047676797	G RODRIGUEZ	23001863	MURCIA	30.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	106.2
300047586486	T PEÑALVER	27470704	MURCIA	02.12.1998	16.000	96,16	RD 13/92	106.2
300047586462	A ORTIZ	34786865	MURCIA	29.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047625935	A ORTIZ	34786865	MURCIA	29.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	062.2
300047586474	A ORTIZ	34786865	MURCIA	29.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047278240	J FERNANDEZ	34801582	MURCIA	09.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047489780	A SANDOVAL	48498654	MURCIA	05.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047131951	J VIDAL	74340419	MURCIA	02.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047529855	E PRADOS	74340436	MURCIA	09.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047528267	A RUIZ	52808867	MURCIA	18.10.1998	PAGADO	PAGADO	2 RD 13/92	020.1
300047586930	G MARTINEZ	52828572	MURCIA	29.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047483193	J TRIPIANA	27455187	MURCIA	22.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047542446	D PEREZ	48544475	MURCIA	27.11.1998	16.000	96,16	RD 13/92	054.1
300047591731	G CEREZO	48499902	MURCIA	16.09.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047591755	G CEREZO	48499902	MURCIA	16.09.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047471646	S MARTINEZ	48545400	MURCIA	06.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047264392	J MARTINEZ	34797815	MURCIA	26.08.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047216440	J ROJO	48395972	MURCIA	10.06.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402605367	R CUTILLAS	34809768	MURCIA	29.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047693126	M CANOVAS	22464477	MURCIA	06.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.2
300047693114	M CANOVAS	22464477	MURCIA	06.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	062.2
300047584271	C MARIN	34799710	MURCIA	22.10.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047540905	F LEAL	34815074	MURCIA	28.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047562767	M ZAROUAL	X1398571X	MURCIA	27.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047585380	M GUILLEN	34791660	MURCIA	09.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047585391	M GUILLEN	34791660	MURCIA	09.11.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300402605495	N GONZALEZ	22439786	MURCIA	29.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047630013	J SEGURA	48493632	MURCIA	08.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047627993	J ARCE	34800057	MURCIA	09.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047589499	F GARCIA	34827179	MURCIA	30.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047629230	J GARCIA	27477719	MURCIA	30.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047577308	F MARIN	48428209	MURCIA	24.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047626800	F OLMEDO	48429848	MURCIA	09.12.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047576043	ITETE S A	A30057590	MURCIA	02.10.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300402581650	J MIÑANO	22434215	MURCIA	08.12.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047449483	J PACHECO	28880223	MURCIA	29.10.1998	16.000	96,16	RD 13/92	058.1
300047442324	J LAENCINA	48482047	MURCIA	24.09.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047577310	J MARIN	48507578	MURCIA	30.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047096100	J PEÑALVER	48427645	MURCIA	08.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047628080	S CARCELES	22325347	MURCIA	26.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402579710	J PELLICER	22412094	MURCIA	23.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047628754	J BRAVO	22475238	MURCIA	29.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047593521	J MARTINEZ	74326448	MURCIA	04.12.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047628778	P ARCE	34818529	MURCIA	30.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047641564	A PEREZ	38069034	MURCIA	07.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047272698	J DEMETRIO	47758512	MURCIA	28.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047287320	R HURTADO	48487547	MURCIA	12.06.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047465452	PESCADOS Y MARISCOS PEJUAN	B30412589	MURCIA	14.09.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047625080	F FUENTES	34802337	MURCIA	16.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	061.1
300047261184	F RAMIREZ	34787707	MURCIA	05.10.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047626654	L FERNANDEZ	34786370	MURCIA	28.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402605550	F LOPEZ	34817758	MURCIA	29.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047625789	S SAEZ	48402653	MURCIA	25.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047539423	O ROCA	48490630	MURCIA	18.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047032055	R ARJONA	74263562	MURCIA	10.10.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047219994	J SANCHEZ	22365253	MURCIA	01.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047677108	P ALCARAZ	34808610	MURCIA	30.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047677110	P ALCARAZ	34808610	MURCIA	30.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047586954	F GARCIA	23181979	PUERTO LUMBRERAS	30.11.1998	37.500	225,38	RDL 339/90	062.2
300047678848	R CAMPOS	23248179	PUERTO LUMBRERAS	23.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047493241	J COLLAR	09424161	SAN JAVIER	18.09.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300402605811	A SAEZ	22840546	SAN JAVIER	30.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.

300402579861	J NAVARRO	22967940	SAN JAVIER	24.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047674958	A GARCIA	22994927	SAN JAVIER	23.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047645041	A SANTIAGO	23021822	SAN JAVIER	09.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047557360	J MARTINEZ	44799552	SAN JAVIER	16.10.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047557371	J MARTINEZ	44799552	SAN JAVIER	16.10.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047691907	J RUEDA	77571529	SAN JAVIER	07.12.1998	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300402601799	M REMEZAL	51658953	SAN JAVIER	20.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047557358	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONA30140842		SAN PEDRO PINATAR	15.10.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300402605926	O MOLINA	06196633	SAN PEDRO PINATAR	30.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047403239	A HONRUBIA	22432173	SAN PEDRO PINATAR	08.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402579903	J SANCHEZ	22894834	SAN PEDRO PINATAR	24.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402605720	G GEA	22939055	SAN PEDRO PINATAR	30.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047564739	A FABREGA	23015307	SAN PEDRO PINATAR	27.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047568332	A FABREGA	23015307	SAN PEDRO PINATAR	27.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047564223	J WIGNES	26218815	SAN PEDRO PINATAR	23.11.1998	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300402605975	J MARTINEZ	45249619	SAN PEDRO PINATAR	30.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402581338	J GONZALEZ	22449599	SANTOMERA	04.12.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300402605446	R ALHAMA	22477397	SANTOMERA	29.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402603668	R ALHAMA	22477397	SANTOMERA	25.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047582778	M MONTERO	27451235	SANTOMERA	07.10.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402574930	A CAMPILLO	27454425	SANTOMERA	05.10.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047537918	F SANCHEZ	27476523	SANTOMERA	24.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047442774	J MARTINEZ	34815194	SANTOMERA	26.09.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047587922	J ANTON	77500759	SANTOMERA	23.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300047643410	R RIOS	34787478	SANTOMERA	08.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047565975	J BLASCO	07474026	TORRE PACHECO	29.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300402580243	J FERNANDEZ	22980306	TORRE PACHECO	28.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047012780	F ALEJO	26450273	TORRE PACHECO	31.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047653086	G ESCRIBANO	74357658	TORRE PACHECO	07.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	101.1
300047675379	F ALCARAZ	74342750	TORRE PACHECO	09.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	009.1
300047675367	F ALCARAZ	74342750	TORRE PACHECO	09.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047670539	O BURELLO	X2411161W	TOTANA	26.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402603255	V MARTINEZ	23222094	TOTANA	23.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402602470	J MUÑOZ	23245208	TOTANA	21.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047527627	G TUDELA	23246709	TOTANA	16.10.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	084.1
300047678812	P FERNANDEZ	23251962	TOTANA	23.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047677248	R SAEZ	23262733	TOTANA	06.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047670485	C FLORES	52124122	TOTANA	23.11.1998	10.000	60,10	RD 13/92	018.2
300402602883	J ALVARADO	22105937	YECLA	23.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402580206	B MONTORO	15778841	CIZUR	25.11.1998	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047675173	M NAVARRO	74605447	IBIZA	21.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047575579	J ALFARO	44602187	CORIA DEL RIO	12.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047587892	V SANCHO	40933338	ALCANAR	23.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047676803	B CUTANDA	20752148	ALZIRA	30.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	014.3
300047338430	S GARCIA	75058788	PATERNA	15.10.1998	15.000	90,15	RDL 339/90	062.2
300047673838	A HERNANDEZ	24320704	TORRENTE	10.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047614962	TRANSPORTES BOTANA SL	B46892170	VALENCIA	25.09.1998	115.000	691,16	D121190	198.H
300402594503	C LAURENT	X2346121Y	VALENCIA	20.10.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402604740	A PEREZ	19260002	VALENCIA	28.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300402605835	J OLLER	19341310	VALENCIA	30.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402604624	J ARENAS	19346132	VALENCIA	28.11.1998	26.000	156,26	RD 13/92	050.
300402604715	F RODRIGUEZ	19830302	VALENCIA	28.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

1783 Notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento del art. 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2 g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los titulares cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio, a cuyo efecto se les ponen de manifiesto los expedientes en las oficinas de esta Demarcación sita en Avda. de La Fama, nº 15 durante el plazo de QUINCE (15) DIAS hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su defensa y presenten los documentos e informaciones convenientes.

REF^a.; INTERESADO; DNI; DOMICILIO; HECHOS; LUGAR/PLAYA; FECHA; MULTA; INSTRUCTORA.

S-44/98-2; Ana Milagros Sánchez Zarco; 22895478; Reina Victoria, 23 - Cartagena; Estacionamiento; Bahía Bella; 13-10-98; 10.000; D.^a Sara Limón Mendizábal.

S-76/98-2; Miguel Angel Barrera Valderas; 5914016; Paseo San Gregorio, 24 - Puerto Llano (Ciudad Real); Acampada; La Manga; 28-11-98; 20.000; D.^a Sara Limón Mendizábal.

Dichos importes deberán satisfacerlos en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo de UN MES desde la notificación de la Resolución que se dicte, dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para

su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 14 de enero de 1999.—El Secretario, Juan José Nicolás Medina.

(D.G. 0279)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1782 Canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios de regadío de Lorca para el año 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado el canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Regadío de Lorca para el año 1998, una vez debatido el correspondiente estudio económico de la Junta de Explotación del Embalse de Puentes, en su reunión del día 26 de noviembre de 1998.

El Canon a aplicar es el siguiente:

Regadíos.

Canon: 1.072 ptas./Ha.

Superficie de riego: 11.186 Has.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 300 pesetas por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público por un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, 1 Murcia.

Murcia, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 16 DE FEBRERO DE 1999

Número 38

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 1969 A LA 1208

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

1829 Autos 80/95, sobre reclamación de cantidad.

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos número 80/95, instados por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Gallego López y otra, en reclamación de 1.110.439 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por medio del presente se hace saber a la esposa del referido demandado doña María Ruiz Beltrán, cuyo domicilio se ignora, la existencia del presente procedimiento y de haberse practicado embargo sobre bienes de su propiedad, a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario.

En Cartagena a 29 de enero de 1999.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

1814 Juicio ejecutivo número 340/98.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 340/98, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Agapito Martínez Fernández y esposa artículo 144 R.H. y Transportes Armabea, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Cartagena a diecinueve de enero de 1999. El Ilustrísimo señor don Ignacio Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia: En los presentes autos de juicio ejecutivo 340/98, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa, dirigido por el Letrado don Alejandro Cánovas Ciller, contra Agapito Martínez Hernández y esposa, artículo 144 R.H. y Transportes Armabea, S.A. Siguen fundamentos de derecho, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Agapito Martínez Hernández y esposa, artículo 144 R.H. y Transportes Armabea, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 4.980.614 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Transportes Armabea, S.A., extendiendo y firmo la presente en Cartagena a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

1817 Juicio tercería M.D. 345/97.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 345/97, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárcelos Nieto, contra Banco de Murcia y Salvadora García Pérez, Juana Pérez Mulero y Jesús Moreno García, estos tres últimos en paradero desconocido, se ha acordado por providencia de esta fecha notificar la sentencia dictada en fecha 20 de julio de 1998, cuyo fallo dice: «Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra el Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, doña Salvadora García Pérez, doña Juana Pérez Mulero y don Jesús Moreno García, los tres últimos en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho de la demandante tercerista, Caja de Ahorros de Murcia, frente al codemandado Banco de Murcia, S.A., reintegrarse de su crédito por importe de 235.394 pesetas que se está ejecutando en el juicio ejecutivo número 507/94, del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, más intereses y costas devengados con motivo de su ejecución con las cantidades que se obtengan de la realización de los bienes embargados, doña Salvadora García Pérez, doña Juana Pérez Mulero y don Jesús Moreno García, con expresa condena en costas al codemandado, Banco de Murcia, S.A. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer en este Juzgado, recurso de notificación del cual conocerá, en su caso, la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Salvadora García Pérez, Juana Pérez Mulero y Jesús Moreno García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

1815 Autos de cognición número 365/97.

Por tenerlo así acordado en autos de cognición número 365/97, a instancia de Entidad Colaboradora y de Conservación de la Urb. Playa Honda (Carthago Honda), representada por el Procurador Ceferino I. Sánchez Abril, contra Playa Honda, S.A., por medio del presente se emplaza a Playa Honda, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en autos en legal forma y alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Cartagena a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

1816 Juicio ejecutivo número 438/93.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 438/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Agrícolas Marcos, S.A., contra Patatas Michael, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057000017043893, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Urbana: Trozo de tierra situada en el término municipal de esta ciudad, paraje de Los Ingleses, diputación de La Palma, de cabida según el Registro, 33 áreas y 54 centiáreas, y según reciente medición, 46 áreas y 80 centiáreas, sobre la cual se está llevando a cabo la construcción de una nave de planta baja y en parte alto, la

planta baja se distribuye en nave propiamente dicha, destinada a almacén, zona de comedor del personal, almacén de materiales, servicios de señoras y caballeros y pasillo, mide lo edificado en esta planta 975 metros cuadrados, de los que son útiles 895 metros y 13 decímetros cuadrados. En la planta alta se ubica la zona de oficinas, despacho, oficinas, archivo y sala de juntas, mide lo edificado en esta planta, 51 metros y 50 decímetros cuadrados, de los que son útiles 43 metros y 70 decímetros cuadrados. Todo linda: por el Levante, tierras de José Bolea Solana; Poniente, herederos de Antonio Oliver, y Norte y Sur, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1 al folio 115, libro 318, sección 2.ª, finca número 1.301. Valorada en 23.437.500 pesetas.

2.—Pesadora modelo 2PK-1CG, marca Empac, valorada en 125.000 pesetas.

3.—Pesadora sin marca ni número de referencia, valorada en 125.000 pesetas.

4.—Dos precintadoras, valoradas en 20.000 pesetas.

5.—Una lavadora de patatas, valorada en 20.000 pesetas.

6.—Una máquina cargadora-elevadora marca Alfaro, valorada en 50.000 pesetas.

7.—Un fax marca Sharp, modelo F-8-120, valorado en 15.000 pesetas.

8.—Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo ET-510, valorada en 15.000 pesetas.

9.—Un teléfono inalámbrico, marca Sanyo, modelo CLT-35-A, con contestador automático, valorado en 18.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

1842 Autos en acción sobre cantidad número D-545/98.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Aparicio Rubio, contra la mercantil «Mastia-Cart, S.L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número D-545/98, se ha acordado citar a la mercantil «Mastia-Cart, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-3-1999, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la mercantil «Mastia Cart, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

1844 Autos número D-441/98. Ejecución número 3/99.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 3/99, dimanante de proceso 441/98, seguida en este Juzgado a instancia de don Antonio Bobadilla Conesa, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, el Ilustrísimo señor José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, ante mí, el Secretario Judicial, dijo:

Procede acordar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 230.000 pesetas, más la cantidad de 17.155 pesetas en concepto de intereses y 1.715 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Magistrado Juez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carmichael Corporation, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a diecinueve de enero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

1826 Autos Art. 131 L.H., número 360/98.

Doña María del Carmen Orenes Baraquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 360/98, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don

Francisco Javier Real Aroca y doña Concepción Real Roca, en reclamación de 20.232.651 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de abril de 1999; en segunda subasta el día 24 de mayo de 1999, y en tercera subasta el día 21 de junio de 1999, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10 horas.

2.^a—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; los tipos fijados se dirán más abajo; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.^a—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

En este término municipal de Cieza, polígono industrial denominado Sierra de Ascoy, partido de Ascoy, parcela de

terreno que ocupa una superficie de 1.065,60 metros cuadrados, midiendo en su línea de fachada 17 metros por 62,70 metros de fondo, lindando: derecha, según se mira de frente, resto de finca de donde se segregó; izquierda, parcela A-14, de esta urbanización; fondo, parcela A-20, y frente, vial. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Inscripción: tomo 909, libro 302, de Cieza, folio 190, finca 29.443, inscripción 2.^a, del Registro de la Propiedad de Cieza 1.

Dado en Cieza a 29 de enero de 1999.—El Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

1827 Procedimiento Art. 131 L.H., número 94/98.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 L.H., bajo el número 94/98, a instancia de Manuel Navarro Andreo, representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra Frutas Comutu, S.L., en reclamación de 765.447 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 26 de abril de 1999 para la primera; 24 de mayo de 1999, para la segunda y 21 de junio de 1999, para la tercera, todas ellas a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n., las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.- Vehículo camión autopropulsado, marca Iveco Diésel, modelo 85 E 18, con fecha de matriculación 27-7-96, número de bastidor ZCF A80D0002010452 y matrícula MU-5517-BL. 2.100.000 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

1825 Procedimiento Art. 131 L.H., número 218/98.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 L.H., bajo el número 218/98, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra María Isabel Egea Carpenas y Joaquín Cutillas Martínez, en reclamación de 1.650.000 pesetas de principal, más 288.862 pesetas, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 26 de abril de 1999 para la primera; 24 de mayo de 1999, para la segunda, y 21 de junio de 1999, para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n., las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.- En término de Ricote, partido de la Cañada de Gilo, un trozo de tierra secano en parte con olivos y en parte a pastos, hoy riego, de cabida ocho hectáreas, dieciocho áreas, setenta y siete centiáreas, que equivalen a setenta y tres tahúllas, una ochava y veintinueve brazas aproximadamente. Linda: Norte y Levante, resto de la mayor de donde ésta se segregó de Rosario Escribano Molina; Sur, Roque Parra, y al Poniente, el citado resto de finca de donde se segregó y Cañada de los Miñanos. En la actualidad se riega con las aguas del río Segura mediante motor, con cincuenta derechos de riego y un caudal de veinticinco litros, propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.527-1.390 llamada Cañada Gil de Blanca. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 798, libro 50 de Ricote, finca número 6.199, inscripción 2.^a

9.615.000 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

1747 Juicio ejecutivo número 33/98.

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 33/98, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Teresa Martínez Molina, contra don Ángel Pérez Carbonell y doña Guadalupe Serrano Moreno y cónyuges a efectos del artículo 144 del R.H., cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 595.823 pesetas de principal, más 298.000 pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago, por estar en ignorado paradero, y se le notifica a los cónyuges de los demandados la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del artículo 144 del R.H.

Los bienes embargados son los siguientes:

Finca número 569-N, libro 142, tomo 918, folio 209 del Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata.

Dado en Molina de Segura a 22 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

1823 Menor cuantía número 380/97.

Doña María José Barceló Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 380/97, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sarabia, contra doña Piedad Garrido Gómez, representada por el Procurador señor Fernández Herrera y los Ignorados herederos y herencia yacente de don Francisco Meseguer Rubio, en reclamación de 1.950.733 pesetas en concepto de principal, más intereses y costas, en el que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía 380/97, promovidos por el Procurador don

José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Piedad Garrido Gómez, representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, y contra la herencia yacente y los ignorados herederos de don Francisco Meseguer Rubio, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando el suplico de la demanda inicial de las presentes actuaciones promovida por el Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Piedad Garrido Gómez, representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, y contra la herencia yacente y los ignorados herederos de don Francisco Meseguer Rubio, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los citados demandados a satisfacer a la actora la cantidad de 1.950.733 pesetas de principal más los intereses pactados desde la fecha de liquidación del saldo deudor, así como a las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para la notificación de sentencia a los ignorados herederos y herencia yacente de don Francisco Meseguer Rubio, se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Molina de Segura a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

1822 Suspensión de pagos número 222/98-J. Convocatoria Junta Acreedores «Pirotécnica Murciana».

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos número 222/98-J, promovidos por el Procurador señor Sarabia Bermejo, en representación de don Alfonso Palazón Ferrer, sito en Archena, en calle Llamas número 11 y CIF: 27.432.960, ostentando la intervención judicial el Acreedor A.E.A.T., en los que por auto de fecha 19-1-99, se acuerda la declaración en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo en la suma de 1.697 pesetas a la indicada, acordando convocar a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día veintitrés de febrero del presente

año y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, a la que podrán concurrir en legal forma y obligatoriamente con el título justificativo de su crédito y cuantas demás prevenciones establece el artículo 11 de la L.S.P.

Y para que sirva de citación en legal forma a los fines, día y hora señalados, bajo los apercibimientos y requisitos que establece la meritada Ley y publicidad, libro la presente en Molina de Segura a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción de Mula

1821 Juicio ejecutivo número 210/98.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido.

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 210/98, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación del Banco Central Hispano, contra don Antonio Zamora Subielos y doña Christelle Marie Therese Hamy, en reclamación de 1.949.998 pesetas reclamadas por principal, más 700.000 pesetas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

—Vehículo BMW M-3, matrícula M-2184-JD.

—Salos en cuentas corrientes, de ahorro, a plazo, que los demandados tengan abiertas en entidades de crédito, de Mula.

—Cantidades que los demandados deban percibir de la Hacienda Pública en concepto de devoluciones de IRPF y de cualquier otra clase.

—Las fincas registrales número 23.821, 23.825 y 2.203 del Registro de la Propiedad de Mula.

Asimismo, por medio del presente se cita de remate a los demandados para que en el término de nueve días se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos acompañados.

Dado en Mula, veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción de Mula

1824 Juicio ejecutivo número 209/98.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido.

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 209/98, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Sarabia

Bermejo, en nombre y representación del Banco Central Hispano, contra don Antonio Zamora Subielos y doña Christelle Marie Therese Hamy, en reclamación de 2.674.230 pesetas reclamadas por principal, más 1.000.000 de pesetas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

—Vehículo BMW M-3, matrícula M-2184-JD.

—Saldos en cuentas corrientes, de ahorro, a plazo, que los demandados tengan abiertas en entidades de crédito, de Mula.

—Cantidades que los demandados deban percibir de la Hacienda Pública en concepto de devoluciones de IRPF y de cualquier otra clase.

—Las fincas registrales número 23.821, 23.825 y 2.203 del Registro de la Propiedad de Mula.

Asimismo, por medio del presente se cita de remate a los demandados para que en el término de nueve días se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos acompañados.

Dado en Mula, veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

1828 Juicio ejecutivo 833/97.

En el procedimiento de juicio ejecutivo 833/97, seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Sociedad Cooperativa Limitada Cyma Fuego (legal representante), Beatriz González Ortiz (esposo artículo 144 R.H.), Juan José Noguera Iniesta (esposa artículo 144 R.H.), Encarnación Martínez Balsalobre (esposo artículo 144 R.H.), Encarnación López Hellín (esposo artículo 144 R.H.), Ginés Gil León (esposa artículo 144 R.H.), Josefa Gómez Lerma (esposo artículo 144 R.H.), Diego Sánchez Noguera (esposa artículo 144 R.H.), Carmen Peñalver Carrillo (esposo artículo 144 R.H.), Pedro Alcaraz Cermeño (esposa artículo 144 R.H.), Josefa Rodríguez Pozuelo (esposo artículo 144 R.H.), Antonio Baños Peñalver (esposa artículo 144 R.H.), Carmen Gregorio Bastida (esposo artículo 144 R.H.) y Carmen Caballero Jiménez (esposo artículo 144 R.H.), sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 46

En Murcia a 20 de enero de 1999.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 833/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección del Letrado don José María Cascales Peñalver, y de otra, como demandado, Sociedad Cooperativa Limitada Cyma Fuego (legal representante), Beatriz González Ortiz (esposo artículo 144 R.H.), Juan José Noguera Iniesta (esposa artículo

144 R.H.), Encarnación Martínez Balsalobre (esposo artículo 144 R.H.), Encarnación López Hellín (esposo artículo 144 R.H.), Ginés Gil León (esposa artículo 144 R.H.), Josefa Gómez Lerma (esposo artículo 144 R.H.), Diego Sánchez Noguera (esposa artículo 144 R.H.), Carmen Peñalver Carrillo (esposo artículo 144 R.H.), Pedro Alcaraz Cermeño (esposa artículo 144 R.H.), Josefa Rodríguez Pozuelo (esposo artículo 144 R.H.), Antonio Baños Peñalver (esposa artículo 144 R.H.), Carmen Gregorio Bastida (esposo artículo 144 R.H.) y Carmen Caballero Jiménez (esposo artículo 144 R.H.), que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Sociedad Cooperativa Limitada Cyma Fuego (legal representante), con domicilio en Polígono Industrial Oeste, parcela 2.511, San Ginés (Murcia); Beatriz González Ortiz (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Los Martínez, número 29, San Ginés (Murcia); Juan José Noguera Iniesta (esposa artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Senda Alta, s/n., Edificio La Paz, 2.º A, Aljucer (Murcia); Encarnación Martínez Balsalobre (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Senda Alta, s/n., Edificio La Paz, 2.º A, Aljucer (Murcia); Encarnación López Hellín (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Isaac Albéniz, número 14, Edificio Manú I, 2.º C (Murcia); Ginés Gil León (esposa artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Artemisa, número 15, El Palmar (Murcia); Josefa Gómez Lerma (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Artemisa, número 15, El Palmar (Murcia); Diego Sánchez Noguera (esposa artículo 144 R.H.), con domicilio en Polígono Industrial Oeste, número 25, San Ginés (Murcia); Carmen Peñalver Carrillo (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en Ctra. La Paloma, número 101, San Ginés (Murcia); Pedro Alcaraz Cermeño (esposa artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Pozas, número 7, San Ginés (Murcia); Josefa Rodríguez Pozuelo (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Pozas, número 7, San Ginés (Murcia); Antonio Baños Peñalver (esposa artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Las Casas, número 111, Sangonera la Verde (Murcia); Carmen Gregorio Bastida (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en calle San Diego, número 4, 2.º izquierda, El Palmar (Murcia), y con su productos, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, de la cantidad de cuatro millones seiscientos diecisiete mil doscientas dos pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudadas, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Sociedad Cooperativa Limitada Cyma Fuego (legal representante), Encarnación López Hellín (esposo artículo 144 R.H.), Diego Sánchez Noguera Noguera (esposa artículo 144 R.H.) y Carmen Peñalver Carrillo (esposo artículo 144 R.H.), entiendo y firmo la presente en Murcia a 29 de enero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1835 Juicio ejecutivo 273/96.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Antonio López Muñoz, Encarnación López Muñoz y Transmidas, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril del corriente, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo del corriente, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio del corriente, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una cuarta parte más otra tercera parte de una cuarta parte de la siguiente finca:

Urbana.- En término municipal de Murcia, pedanía de Cabezo de Torres, Avenida de Murcia, parcela de dos mil doscientos treinta y seis metros cuadrados o veintidós áreas, treinta y seis metros cuadrados o veintidós áreas, treinta y seis centiáreas, igual a dos tahúllas, que linda: frente o Norte, Avenida de Murcia, parcela de Encarnación Muñoz Alarcón; derecha u Oeste, hermanos López Pérez con finca que a continuación se describe; fondo o Sur, acequia y en parte la finca siguiente que adquieren los hermanos López Pérez, e izquierda o Este, la parcela de Encarnación Muñoz Alarcón, Cristóbal López Armero y Antonio Armero López. En la actualidad sobre dicha finca se encuentra construida una vivienda en planta baja, con fachada recayente a Avda. de Murcia, marcada con el número 43 de policía, y el resto destinado a huerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 7.^a, libro 221, folio 22, finca número 23.272, anotación letra A. Siendo su valor: 3.726.666 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1746 Cognición número 451/98. Cédula de notificación.

En el procedimiento cognición 451/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Viajes El Corte Inglés, S.A., contra don Adolfo Bernal Gallego y esposa artículo 144 R.H., sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado con el número 451/98, a instancias de la mercantil «El Corte Inglés, S.A.», representada por el Procurador don Tomás García Pérez y defendida por el Letrado don Julio José Vizuete Marín, contra don Adolfo Bernal Gallego, declarado en rebeldía, por reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Tomás García Pérez, en nombre y representación de la mercantil «El Corte Inglés, S.A.», debo condenar y condeno a don Adolfo Bernal Gallego y a su cónyuge si fuere casado, éste a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, al pago a la actora de la cantidad de

ciento cuarenta y nueve mil ochocientas noventa y dos pesetas (149.892), así como presentación de la demanda hasta el completo pago. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la demandada en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, don Adolfo Bernal Gallego y esposa, artículo 144 R.H., extiendo y firmo la presente en Murcia a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

1743 Quiebra número 248/97.

Por resolución de este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, dictada en el juicio necesario de quiebra de Europa Resetec, S.L., se ha acordado hacer público el nombramiento de don Marcos Galindo Soler, como síndico de la quiebra, en sustitución de don Jesús Bustillo Pérez.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

1834 Procedimiento Art. 131 L.H., número 497/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 497/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, S.A., contra María Estrella Mella Iglesias y Ángel Carracelas Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las 12,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018049798, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo, a las 12,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio, a las 12,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Cinco.- Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de San Benito, paraje de Patiño, con fachadas a las calles de nueva creación si nombre, calle Matías y calle del Transformador, siendo la principal la primera. Es de tipo B. Tiene su acceso por el zaguán uno. A la izquierda subiendo. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: derecha entrando, vuelo de la calle Matías; izquierda, patio de luces; fondo, vuelo de la propiedad de Manuel Martínez Berruga y otro, y frente, hueco de escalera y vivienda de tipo A de esta planta y escalera y descansillo de esta planta.

Cuota: ocho enteros, cincuenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 240, folio 131, sección 8.ª, finca 16.340.

Tipo de subasta: once millones doscientas veintitrés mil ciento treinta y cuatro pesetas (11.223.134 pesetas).

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

1830 Procedimiento Art. 131 L.H., número 660/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 660/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ana Ortega González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018066098, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1999, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Una vivienda situada en el piso segundo alto, con salida directa a la calle de Almenara, a través del zaguán con su

portal, escalera y ascensor para las viviendas en planta alta. Ocupa la superficie construida de ciento treinta metros con setenta decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, tendedero y terrazas, y linda: frente, considerando éste el del total edificio, calle de Almenara y huecos de escalera y ascensor; derecha entrando, hueco de escalera y ascensor y además casa de Pedro Díaz; izquierda, Comunidad de Propietarios «Niña Jesús», y fondo, patio de luces e interiormente con el hueco de escalera y ascensor. Forma parte del edificio sito en Murcia, calle de Almenara, marcada con los números seis y ocho, de la parroquia de San Antolín.

Cuota: Se le atribuyó una copia de participación en relación con el total del valor del edificio que forma parte de veintitrés enteros y noventa y siete centésimas de otro por ciento.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, en el libro 157 de la sección 8.ª, folio 182, finca número 14.484, inscripción 3.ª.

Tipo de subasta: trece millones quinientas treinta y seis mil pesetas (13.536.000 pesetas).

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

1819 Menor cuantía número 979/91.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio menor cuantía 979/91, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Juan García Serrano y Construcciones Párraga, S.A., sobre reclamación de 1.900.000 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados abajo expresados que por vía de mejora de se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes.

—La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado como empleado de la empresa «Istomur Murcia, S.L.», así como las fincas registrales números 13.948 y 2.972 del Registro de la Propiedad de Murcia Uno y las 36.096, 36.100 y 9.183 del Registro de la Propiedad de Murcia Ocho.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan García Serrano, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente edicto en Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

1744 Juicio ejecutivo número 447/96.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 447/96, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la oposición formulada por los ejecutados, debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciar sentencia de remate y, en consecuencia, mando se alce el embargo trabado sobre los bienes de los ejecutados don Manuel Martínez Martínez, doña Josefa Adán Martínez, representados por el Procurador de los Tribunales don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, la mercantil Frutas y Verduras Congeladas, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don José Riquelme Marín, la mercantil Servicios y Accesorios de Montaje, S.L. y la mercantil Movilma, S.C.C.L., condenando al pago de todas las costas causadas al ejecutante Banco Central Hispanoamericano.

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Movilma, S.C.C.L., por desconocerse su actual domicilio, se expide la presente en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia**1745 Cognición número 291/98. Cédula de notificación.**

En el procedimiento cognición 291/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia a instancia de Comunidad Propietarios edificio Trinidad, contra Luis Fernando Hervás Jiménez, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Alejandra María Ania Martínez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio Trinidad, debo condenar y condeno a don Luis Fernando Hervás Jiménez, a que abone a la comunidad actora la cantidad de cuatrocientas doce mil ochocientas cuarenta pesetas (412.840 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62,1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la L 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Fernando Hervás Jiménez, extendiendo y firmo la presente en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia**1843 Menor cuantía número 840/97.**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio menor cuantía número 840/97, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador

don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de don Joaquín Gil Pérez y otros, contra Ayuntamiento de Murcia y otros, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata en nombre y representación de don Joaquín Gil Pérez, contra Ayuntamiento de Murcia, don Francisco Iniesta Villanueva, don Francisco García Parra, don José Carrillo Nicolás, don Juan Alarcón Martínez, herederos de doña María Gascón Hernández, doña María Ángeles Iniesta Balsalobre, doña Josefa Orenes Nicolás y doña Teresa Pellicer Pérez, debo acordar y acuerdo la constitución a favor del actor de una servidumbre legal de paso que parte del carril de los Caetes, hasta la puerta de la casa del actor, con una anchura de 1,80 metros, de conformidad con las previsiones del fundamento de derecho quinto, y previa indemnización a los colindantes afectados del valor del terreno y los perjuicios causados por la constitución de la servidumbre en los términos establecidos igualmente en el fundamento de derecho quinto y todo ello sin expresa condena en costas en esta instancia.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran tener interés en este pleito, expido el presente en Murcia a 22 de enero de 1999. Se hace constar que el demandado goza del beneficio de justicia gratuita.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia**1820 Juicio Art. 131 L.H. número 588/98.**

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 588/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Pablo Alberto Muelas Martínez y Ángeles Mateo Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo próximo a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio próximo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo dúplex, consta de semisótano destinado a garaje y planta baja, alta y un trastero, sita en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, San José de la Vega, calle Valdivia. Superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Siete de Murcia, libro 141, sección 6, folio 186, finca 10.576, inscripción 2. Valorada a efectos de subasta en nueve millones cuarenta y seis mil doscientas nueve pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1818 Juicio Art. 131 L.H. número 769/98.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 769/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, contra Carlos Campillo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 24.387, inscrita al libro 315, folio 158 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Tipo de subasta: 29.952.000 pesetas (veintinueve millones novecientas cincuenta y dos mil pesetas).

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1813 Procedimiento de desahucio número 197/97.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/97, se tramita procedimiento de desahucio, a instancia de

Jesús Galán Jiménez, contra Josefina Pérez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cubertería de 72 piezas	70.000
Una cubertería de 79 piezas	73.000
Un tresillo	40.000
Una sauna unipersonal Thermo-Ligne	20.000
Un piano marca A. Grand, color crema	45.000
Un ordenador completo	50.000
Una máquina de escribir eléctrica	8.000
Un aparato gimnasia-abdominales	15.000
Un televisor de 14» Intervisión	15.000
Un vídeo VHS marca Roadstar	8.000
Un ventilador marca Fagor	6.000
Un aspirador marca Moulinex	15.000
Una bicicleta estática sin marca	7.000
Cuatro raquetas de tenis	17.000
Dos bolsas de viaje de lona	10.000
Un abrigo color blanco de señora	45.000
Una máquina de coser pequeña	10.000
Suma total	454.000

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Murcia

1839 Juicio de faltas número 97/99-B.

El Ilustrísimo señor don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado Juez accidental de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 97/99-B, por tentativa de hurto, cometido el pasado día 12 de enero de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Salvador Martínez Moya, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 3 de mayo de 1999 a las diez treinta horas a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

1847 Proceso número 369 al 375/98. Ejecución número 6/99.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 369 al 375/98, hoy en trámite de ejecución con el número 6/99, por cantidad, seguidos a instancia de doña María Ángeles Cuevas López y otros, contra Molinauto, S.A., en los que con fecha 27 de enero de 1999, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 777.387 pesetas y de 78.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Molinauto, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, carretera de Alguazas, Avenida de Granada, s/n, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

1841 Autos número 106 al 110/98. Ejecución número 99/98.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 106 al 110/98, hoy en trámite de ejecución con el número 99/98, por indemnización por expediente de regulación de empleo, seguidos a instancias de don José Martínez Orcajada y otros, contra Obras y Movimientos de Tierras, S.A., en los que con fecha 30-12-98, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 3.191.580 pesetas y de 319.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Obras y Movimientos de Tierras, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Alcantarilla, calle Cristóbal Colón, 11, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

1845 Proceso número 168/98. Sentencia número 498/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 168/98, seguido a instancia de don Jesús Almagro Teruel, contra Globos Carrusel, S.L. y Alzago, S.L., y Fogasa, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 498/98

En la ciudad de Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Jesús Almagro Teruel, frente a la empresa Globos Carrusel, S.L., Alzago, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a Alzago, S.L. y a Globos Carrusel, S.L., a que solidariamente y por los conceptos antes reclamados abone al actor 952.203 pesetas más el 10% por mora en el pago, se condena a Globos Carrusel, S.L., a que por los conceptos expresados abone al actor 112.632 pesetas más el 10% por mora en el pago, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.168.98, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.168.98. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Alzago, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenes los artículos 281 y s.s. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cinco de Murcia

1846 Autos número 917/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 917/98, a instancia de Dirección General de Trabajo, contra Sociedad Agrícola Pinatar, S.L.; Agrícola Tres Ases, S.L.; José Fernández Peinado; Mohammed Moumou; Pedro Bezares Montoro; Marcos Moreno García; Ana María Díaz Rodríguez; Ana María García Valero; María del Mar Máiquez Valero; Bernardo Heredia Fernández; Miguel Ángel Muñoz Álvarez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos

de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de marzo de 1999 y hora 9,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, Sociedad Agrícola Pinatar, S.L.; Agrícola Tres Ases, S.L.; José Fernández Peinado; Mohammed Moumou; Pedro Bezares Montoro; Marcos Moreno García; Ana María Díaz Rodríguez; Ana María García Valero; María del Mar Máiquez Valero; Bernardo Heredia Fernández; Miguel Ángel Muñoz Álvarez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

1760 Ejecución número 6/99 Ej.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 6/99 Ej., a instancia de Manuel Martínez Flores, contra la empresa Jorge Walter Bruzzone Domínguez y FOGASA, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.- En Murcia a 15 de enero de 1999, y S. S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Jorge Walter Bruzzone Domínguez, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 176.000 pesetas, más otras 75.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario y Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Jorge Walter Bruzzone Domínguez, actualmente en

ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 15 de enero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

De lo Social número Seis de Murcia

1759 Ejecución número 5/99 Ej.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 5/99 Ej., a instancia de Jesús Pérez Gómez, contra la empresa Victoria Eugenia Sanz García, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.- En Murcia a 15 de enero de 1999, y S. S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Victoria Eugenia Sanz García, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 233.533 pesetas, más otras 46.706 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario y Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Victoria Eugenia Sanz García, actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 15 de enero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Primera Instancia número Dos de San Javier

1831 Procedimiento Art. 131 L.H., número 284/98.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ángel Pividal Baños y Francisca García Marchán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1999, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-0284-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 1999, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo dúplex, con cochera anexa en calle Río Záncara, número 48, de Torre Pacheco, sobre un solar de ciento cinco metros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasos, porche y cochera anexa. Mide una superficie útil de ochenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados y construida de ciento seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados. La cochera mide una superficie útil de catorce metros veintiocho decímetros cuadrados y construida de dieciséis metros cuadrados. La total superficie construida en vivienda, computando la de la cochera es de ciento veintidós metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Río Záncara; derecha entrando, vivienda número ocho; izquierda entrando, vivienda número seis, y fondo, vivienda número dos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número

Siete, al libro 421 de Pacheco, folio 164 vuelto, finca número 29.217, inscripción 5.^a.

Tipo de subasta: diez millones seis mil cuatrocientas pesetas (10.006.400 pesetas).

Dado en San Javier a 29 de enero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

1833 Procedimiento Art. 131 L.H., número 151/98.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Mofleh-Fahmi-Hasan Matar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0151-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 1999, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que con fecha 23 de julio de 1998, se presentó escrito por María Almudena García Moya, Ramón Peñarubia García y María Victoria Fajardo López, como arrendatario de tres de las fincas hipotecadas en el presente procedimiento, concretamente las números 4.399, 44.006 y 44.010.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1) Número cuarenta y cuatro.- Vivienda dúplex, en dos plantas 5.^a y 6.^a, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: en planta 5.^a, Norte, vivienda tipo E; Sur, vivienda tipo C; Este, distribuidor de planta, y Oeste, vivienda tipo C; Este, distribuidor de planta, y Oeste, recinto interior, y en planta 6.^a, Norte, vivienda tipo E y C; Sur, vivienda C; Este, zona exterior de la Urbanización, y Oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación: cero enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 557, folio 103, finca 43.988, inscripción 1.^a

2) Número cuarenta y seis: Vivienda dúplex, en dos plantas 5.^a y 6.^a, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C, tiene una superficie total construida de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: en planta 5.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, vivienda tipo C; Este, distribuidor de planta, y Oeste, recinto interior, y en planta 6.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, viviendas tipo C; Este, zona exterior de la urbanización, y Oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación: cero enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, finca 43.992, inscripción 1.^a

3) Número cuarenta y siete: Vivienda dúplex, en dos plantas 5.^a y 6.^a, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C, tiene una superficie total construida de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: en planta 5.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, vivienda tipo C; Este, zona exterior de la urbanización, y Oeste, distribuidor de planta, y en planta 6.^a, Norte, viviendas tipo C; Sur, vivienda tipo C; Este, vivienda tipo C, y Oeste, recinto interior.

Cuota de participación: cero enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 557, folio 109, finca 43.994, inscripción 1.^a

4) Número cuarenta y ocho: Vivienda dúplex, en dos plantas 5.^a y 6.^a, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: en planta 5.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, hueco de escalera y ascensores; Este, distribuidor de planta, y Oeste, recinto interior, y en planta 6.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, hueco de escalera y ascensores; Este, zona exterior de la urbanización, y Oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación, cero enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 557, folio 111, finca 43.996.

5) Número cincuenta y tres: Vivienda dúplex, en dos plantas 5.^a y 6.^a, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: en planta 5.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, vivienda tipo C; Este, zona exterior de la urbanización, y Oeste, distribuidor de planta, y en planta 6.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, viviendas tipo C; Este, vivienda tipo C, y Oeste, recinto interior.

Cuota de participación: cero enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 557, folio 121, finca 44.006, inscripción 1.^a

6) Número cincuenta y cuatro: Vivienda dúplex, en dos plantas, 5.^a y 6.^a, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: en planta 5.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, vivienda tipo C; Sur, viviendas tipo C; Este, zona exterior de la urbanización, y Oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación: cero enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 557, folio 123, finca 44.008, inscripción 1.^a

7) Número cincuenta y cinco: Vivienda dúplex, en dos plantas, 5.^a y 6.^a, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: en planta 5.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, vivienda tipo C; Este, zona exterior de la urbanización, y Oeste, distribuidor de planta, y en planta 6.^a, Norte, viviendas de tipo C; Sur y Este, viviendas de tipo C, y Oeste, recinto interior.

Cuota de participación: Cero enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 557, folio 125, finca 44.010, inscripción 1.^a

8) Número cincuenta y seis: Vivienda dúplex, en dos plantas 5.^a y 6.^a, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: en planta 5.^a, Norte, vivienda tipo C; Sur, bloque 2; Este, distribuidor de planta, y Oeste, recinto interior, y en planta 6.^a, Norte, viviendas de tipo C; Sur, bloque 2; Este, zona exterior de la urbanización, y Oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación: cero enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 557, folio 127, finca 44.012, inscripción 1.^a

Las descritas fincas forman parte de edificación denominada «Puerto Playa», situada en la parcela «IK-1-A-4», en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, con frente al viento Norte, vial de acceso al Puerto Deportivo de Base o Invernada «Tomás Maestre», sin número de policía.

Tipo de subasta:

Registral 43.988: 12.144.566 pesetas.

Registral 43.992: 12.144.566 pesetas.

Registral 43.994: 12.144.566 pesetas.

Registral 44.006: 12.144.566 pesetas.

Registral 44.008: 12.144.566 pesetas.

Registral 44.010: 12.144.566 pesetas.

Registral 44.012: 12.144.566 pesetas.

Registral 43.996: 12.144.566 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de febrero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

1748 Juicio ejecutivo número 319/97.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 319/97, a instancia de Antonio Cerón Caja y otros, C.V., representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, contra M. Totana Sociedad Cooperativa Agraria, en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 3.346.180 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándole que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate y emplazamiento al demandado antes citado, extendiendo y firmo el presente en Totana a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Totana

1840 Juicio de faltas número 41/98.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Juan Antonio Angosto Olivo-Magdalena Angosto Andreu, contra Pascual López Hilario, sobre imprudencia tráfico.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes y a usted como denunciado, con último domicilio conocido en Totana para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 1 de marzo a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 pesetas hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer los denunciados que residan fuera de este partido judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria Judicial, Isabel María Zarandieta Soler.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1849 Recurso número 2.520/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Palazón Tomás, en nombre y representación de doña María José Tomás Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre oposiciones provisión 45 plazas auxiliar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.520/98.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1850 Recurso número 2.531/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Costa Hernández, en nombre y representación de don Pedro Javier Ortega Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-554.576-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.531/98.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1851 Recurso número 1.720/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Rubén Hortelano Carrillo, en nombre y representación de don Antonio Luis Fuente Pellicer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Calasparra, versando el asunto sobre sanción de tráfico interpuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Calasparra en expediente 29/97, estacionamiento prohibido vehículo MU-7800-BN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.720/98.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1852 Recurso número 2.442/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Morcillo, en nombre y representación de don Manuel Imbernón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 51/452/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.442/98.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1853 Recurso número 2.443/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Bernal Morata, en nombre y representación de don Jorge Simo Pastor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre Exp. 150/97, R/153/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.443/98.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1854 Recurso número 2.036/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Rafael Juárez Manzana, en nombre y representación de doña Isabel Blanquer Sirvent, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial -expropiación forzosa-, versando el asunto sobre Ref. J.A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.036/98.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1855 Recurso número 2.060/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña María Isabel Murcia Andúgar, en nombre y representación de don Francisco Flores González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-004-673.012-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.060/98.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1856 Recurso número 2.086/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Maricruz Marín Ayala, en nombre y representación de doña Laura Cruz Castaño Penalva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre gestión tributaria 76424/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.086/98.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1857 Recurso número 1.729/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Luna Moreno, en nombre y representación de don Domingo Sánchez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre liquidación complementaria 1.015.689.842 en expediente 51/00224/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.729/98.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1858 Recurso número 1.865/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Segismundo Deltell Pascual, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Cultura, versando el asunto sobre Orden de 22-6-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.865/98.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1859 Recurso número 2.461/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gómez Morales, en nombre y representación de Ership, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre liquidaciones de tarifas portuarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.461/98.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1860 Recurso número 2.462/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rubio Crespo, en nombre y representación de don Juan Sánchez Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre Ref. Exp. 6/89-P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.462/98.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1861 Recurso número 2.463/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Giménez, en nombre y representación de doña Francisca Pérez Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Mancomunidad de los Canales del Taibilla, versando el asunto sobre indemnización por daños.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.463/98.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1862 Recurso número 2.464/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hurtado López, en nombre y representación de Hormigones Plazas y Saura, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre clausura de establecimiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.464/98.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1863 Recurso número 2.466/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Abril, en nombre y representación de Foot-Print, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre superficie número 2.592/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.466/98.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1864 Recurso número 2.465/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Bingos Romea, S.A. y Asociación Murciana Empresarial del Juego (AMEJ), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre instalación de sala de bingo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.465/98.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1865 Recurso número 1.769/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Martínez Garrido, en nombre y representación de don José Hernández Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción en expediente 548955/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.769/98.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1866 Recurso número 1.749/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Ruiz Andújar, en nombre y representación de Maderas Egea, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre subrogación empresarial contra el patrimonio y bienes por el pago de deudas no satisfechas, de fecha 27-5-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.749/98.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1867 Recurso número 2.470/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Garrido, en nombre y representación de don Manuel Rey Parente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 51/313/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.470/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1868 Recurso número 2.469/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Costa Hernández, en nombre y representación de don Francisco Javier González Pay, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, Exp. 30-004-670.799-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.469/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Primera Instancia número Seis de Elche

1812 Juicio menor cuantía 469/98.

En virtud de lo acordado por don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Elche, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 469/98, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Lara Medina, en nombre y representación de Manuel Garvi Alfaro y María Caridad y Ángeles Garvi Perea y por medio del presente se emplaza a los demandados los desconocidos herederos de la herencia yacente de Antonio

Pastor Romero, Remedios Botella Calatayud y Concepción Rosario Ferrer Esteban, por término de diez días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma mediante Abogado y Procurador, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, en caso de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos herederos de la herencia yacente de Antonio Pastor Romero, Remedios Botella Calatayud y Concepción Rosario Ferrer Esteban, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Elche a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

1793 Aprobación inicial de expediente de delimitación dentro del P.A. n.º 7.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1999 el expediente de delimitación, dentro del P.A. n.º 7, del Polígono de Actuación n.º 7-B, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 del R.D. 1.346/1976, de 9 de abril, y 36 y 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se anuncia que se somete a información pública para que puedan formularse reclamaciones y observaciones al mismo durante el plazo de quince días, en los que permanecerá en la Secretaría de este Internamiento a disposición de quien lo solicite.

Albudeite 25 de enero de 1999.— El Alcalde Presidente, Joaquín Martínez García.

Aledo

1798 Finalizado plazo para contratación de obras.

Finalizado el plazo de garantía estipulado para la contratación de las obras «Ejecución de zonas verdes y muro de contención, I fase», y solicitada por la empresa adjudicataria, Urdema, S.A. la cancelación del aval depositado por importe de 795.030 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Aledo, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Aledo

1799 Finalizado plazo para contratación de obras.

Finalizado el plazo de garantía estipulado para la contratación de las obras «Camino de acceso al Caserío de Las Canales», y solicitada por la empresa adjudicataria, Urdema, S.A. la cancelación del aval depositado por importe de 93.291 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Aledo, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alhama de Murcia

1740 Licitación de contratos de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2.-Objeto del contrato y presupuesto de licitación

-Pavimentación El Cañarico y otras pedanías. 21.689.913 pesetas (IVA incluido).

-Alumbrado público Barriada Vercasas y otras calles. 14.964.000 pesetas (IVA incluido).

-Actuaciones parque Las Palmeras y otros Jardines. 10.141.941 pesetas (IVA incluido).

-Señalización vial y mobiliario urbano calle General García. 4.963.454 pesetas (IVA incluido).

-Pavimentación calle Sito Pons y otras. 24.387.640 pesetas (IVA incluido).

Mejora Redes Agua/Saneamiento calle Sito Pons, Martín Bahamontes, Mariano Haro, etc. 16.236.667 pesetas (IVA incluido).

3.-Plazo de ejecución

Seis meses.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.-Garantía

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Clasificación del contratista. Sólo para estas obras:

-Pavimentación calle Sito Pons y otras. G-4, categoría d.

-Pavimentación El Cañarico y otras pedanías. E-1, y G-4, categoría d.

7.-Documentación e información

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. 30840.

Teléfono: 630000.

Extensión: 123.

Fax: 631662.

8.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las 15 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.-Apertura de plicas

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: día siguiente hábil de final del plazo de presentación. Hora: 14,15 horas.

10.-Gastos del anuncio

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación.

12.-Otras observaciones

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratistas o personal autónomo.

El contratista que presente plica sobre la obra «Pavimentación calle Sito Pons y otras», deberá presentar

también plica sobre la obra «Mejora redes agua/saneamiento calle Sito Pons, Martín Bahamontes, Mariano Haro, etc.», y viceversa, ya que se ha acordado su acumulación.

Alhama de Murcia, 27 de enero de 1999.—La Alcaldesa accidental, Josefa Aledo Martínez.

Archena

1811 Oferta de empleo público para 1999.

Resolución de fecha 1 de febrero de 1999, del Ayuntamiento de Archena-Murcia, por la que anuncia la oferta de empleo público para 1999.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1999, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de febrero de 1999.

Grupo	Denominación	Número	Acceso	Personal
B	Técnico Medio	1	Concurso Oposición	Funcionario
C	Administrativo	1	Oposición Libre	Funcionario
C	Auxiliar Archivo	1	Concurso Oposición	Funcionario 1/2 jornada
D	Oficial Albañil	1	Oposición Libre	Funcionario
C	Agente Policía Local	1	Oposición Libre	Funcionario
D	Maestro de Obras	1	Concurso Oposición Promoción int.	Funcionario
E	Operario	1	Oposición Libre	Funcionario
E	Conserje	2	Concurso Oposición	Funcionario
E	Limpiadora	3	Oposición Libre	Funcionario 1/2 jornada

Archena, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

1790 Exposición pública del Padrón de Tasas.

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas, hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las Tasas de agua potable, alcantarillado y perteneciente al cuarto trimestre del año 1998, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados que podrán formular ante al Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso- administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas a 12 de enero de 1999.— El Alcalde, José María López Sánchez.

Cehegín

1736 Bases para proveer determinadas plazas de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral.

Primera.-Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición de las siguientes plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación:

- Oficial de primera albañilería.
- Oficial de segunda electricista.
- Animador deportivo.
- Auxiliar de biblioteca.
- Jardinero.

Segunda.-Publicación de la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes:

Para poder participar en el proceso selectivo que se regula en estas bases, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

-Estar desempeñando una plaza de la plantilla de empleados municipales de Cehegín, en régimen de personal laboral fijo, concretamente la misma que se aspira cubrir con carácter funcional.

-Estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en función del Grupo de Clasificación que corresponda a la plaza que pretenda acceder.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias en la convocatoria.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

B) Instancias:

Las instancias solicitando participar en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los aspirantes solo podrán optar a proveer una de las plazas que se convocan en la presente.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de la oposición, será suficiente con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

C) Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando la composición del Tribunal y lugar y fecha de comienzo de las pruebas.

Cuarta.-Tribunal

Presidente:

El Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

-Un técnico designado por el Alcalde-Presidente.

-Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Un representante del sindicato con más representación en la Administración Municipal convocante.

Secretario-vocal del Tribunal, el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

El Tribunal podrá nombrar asesores que le asistan en todas o algunas de las pruebas.

Quinta.-Pruebas selectivas

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B) Oposición

La oposición constará de un curso de formación sobre las materias del temario adjunto, que tendrá lugar fuera del horario de trabajo, y una duración de veinticinco horas. La asistencia a los referidos cursos será obligatoria y cualquier falta deberá ser debidamente justificada ante el Tribunal.

-La formación la podrán impartir los sindicatos, que tienen estructuras de formación adecuadas.

Una vez finalizada la realización de los mencionados cursos, el Tribunal procederá a realizar una prueba tipo test y otra práctica (material, oral o escrita) a cada aspirante, a fin de determinar el grado de conocimientos adquiridos en los cursos impartidos, así como la capacidad para realizar las tareas relacionadas con la plaza a desempeñar. Para la determinación del tipo de pruebas se tendrán en cuenta las condiciones de los aspirantes.

El Tribunal valorará cada una de las pruebas de 0 a 10 puntos, los aspirantes que fueran calificados en dichas pruebas con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados.

El programa común a desarrollar durante el Curso Selectivo de Formación, será el que seguidamente se especifica, por bloques formativos:

-Bloque 1: Principios generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y deberes. Organización territorial del Estado. Funcionamiento de las Instituciones básicas del Estado.

-Bloque 2: Estatuto de la función pública. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

-Bloque 3: Principios de derecho administrativo. Procedimiento administrativo común.

-Bloque 4: Organización y funcionamiento administrativo del Ayuntamiento. Órganos municipales. Régimen de atribuciones y competencias.

-Bloque 5: Servicios municipales. Organización y funcionamiento.

Dada la especialidad de su contenido, para la plaza de animador deportivo se establecen, además de los anteriores, los siguientes temas, relacionados con la materia objeto de la misma:

-Bloque 1.-Objetivos de la educación física y el deporte. Medios y métodos de enseñanza.

-Bloque 2.-Interacción docente de tipo técnico: Técnica de enseñanza.

-Bloque 3.-Actividad de programación. Materias a tener en cuenta a la hora de realizar una programación: Información general, evaluación previa, establecimiento de los objetivos, selección de la materia, desarrollo de la misma en U.D. Realización de la Unidad Didáctica.

-Bloque 4.-El desarrollo motor. Análisis de las tareas motrices. Relación con las labores de enseñanza.

-Bloque 5.-Los estilos de enseñanza.

-Bloque 6.-Programación y evaluación de la educación física y el deporte.

Sexta.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Con la puntuación individualizada resultante de las pruebas practicadas, de aquellos aspirantes que hubiesen asistido a los mismos o, en su caso, hubiesen debidamente justificado cualquier falta de asistencia, y si fuese superior a 5 puntos en cada una de las pruebas practicadas, se procederá a determinar la calificación de los aspirantes aprobados y su orden de prelación.

Realizada la calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

El Tribunal no podrá declarar aprobados a mayor número de aspirantes que el de las plazas ofertadas en cada tipo, de las ocho que comprenden la presente convocatoria. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.-Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fortuna

1795 Aprobación inicial Entidad Urbanística de Colaboración calle Juan Bonafé, Luis Garay, Gómez Cano y sus travesías de Urbanización «El Reloj».

Aprobada inicialmente, por resolución de la Alcaldía de 21 de enero de 1999, la constitución de la entidad Urbanística colaboradora de conservación calles Juan Bonafé, Luis Garay, Gómez Cano y sus travesías de la Urbanización «El Reloj», se expone al público por plazo de quince días, a efectos de alegaciones por los interesados.

Fortuna, 27 de enero de 1999.—El Alcalde, José Benavente Igual.

Fortuna

1796 Aprobación inicial proyecto reparcelación Polígono Ejecución PE-12.

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de 1 de febrero de 1999, el proyecto de reparcelación del Polígono de Ejecución PE-12, elaborado por la Oficina Técnica Municipal, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de examen y alegaciones por los interesados.

Fortuna, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde, José Benavente Igual.

Las Torres de Cotillas

1808 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Urbanización del P.E.-2» de Las Torres de Cotillas.

b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 283 de fecha 9 de diciembre de 1998.

3.-Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento negociado de publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 141 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.-Presupuesto base de licitación

22.977.735 pesetas, I.V.A. incluido.

5.-Adjudicación

a) Fecha: 25 de enero de 1999.

b) Importe adjudicación: 22.900.000 pesetas, I.V.A. incluido.

c) Contratista: Empresa Hormigones Martínez, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Las Torres de Cotillas

1809 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de la «Casa de la Cultura IV y V fase» de Las Torres de Cotillas.

b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 283 de fecha 9 de diciembre de 1998.

3.-Procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

119.494.183 pesetas, I.V.A. incluido.

5.-Adjudicación

a) Fecha: 28 de enero de 1999.

b) Importe adjudicación: 113.280.485 pesetas, I.V.A. incluido.

c) Contratista: Empresa Hormigones Martínez, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

La Unión

2279 Convocatoria de oposición libre, para la contratación, con carácter fijo, de un puesto de trabajo de Conserje, vacante en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1999, por el presente se hacen públicas las bases para la contratación laboral con carácter fijo, de un puesto de trabajo de Conserje de Dependencias Municipales, vacante en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

BASES

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de trabajo de Conserje integrado en la Plantilla del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes e incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1998, mediante contratación laboral de carácter fijo.

Segunda.- Condiciones de la contratación

La jornada de trabajo, salarios y demás condiciones laborales serán las que se contengan en el Convenio Colectivo que para el personal laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ha de celebrarse con los representantes de los trabajadores.

Para el supuesto de que en el momento de comenzar la relación laboral el citado Convenio aún no estuviera vigente, será de aplicación el III Acuerdo sobre determinación de condiciones de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, percibiendo el trabajador las retribuciones brutas correspondientes a los funcionarios municipales integrados en el Grupo D.

El candidato seleccionado, una vez contratado y superado el periodo de prueba de 2 meses, adquirirá la condición de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deben reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, lo siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1º. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.- Instancias.

I.- Las Instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base tercera de la convocatoria, y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General de Documentos durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial del Estado».

II.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

III.- Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Si alguna instancia adoleciere de cualquier defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de tres días subsane la falta, con apercibimiento de que de no hacerlo se archivará la instancia sin más trámite.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde-Presidente se dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios y orden de intervención de los aspirantes, determinado según sorteo efectuado al efecto.

La citada Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Corporación y si en el plazo de 10 días, a partir de la publicación, no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de excluidos y admitidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Una vez comenzadas las pruebas, no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, bastando con la inserción de los mismos en el Tablón de Edictos de la Corporación, sito en los bajos de la Casa Consistorial.

Sexta.- Tribunal calificador.

Estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un funcionario municipal designado por la Alcaldía-Presidencia
- Un técnico municipal encargado de los servicios públicos.
- Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Los vocales o los suplentes deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso de la plaza convocada.

Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un miembro de cada Grupo Político Municipal.

Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de ausencia del titular.

Para las pruebas de conocimientos específicos, el Tribunal podrá contar con asesores especialistas que colaborarán, con voz pero sin voto, en la elaboración y calificación de los ejercicios.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las asistencias establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

Séptima.- Selección de los aspirantes.

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de oposición libre.

Los ejercicios de la oposición no puede dar comienzo antes de que hayan transcurrido, al menos, un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirante serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Consistirá en la celebración de las siguientes pruebas, obligatorias y eliminatorias cada una de ellas:

PRIMERA PRUEBA: Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas tipo test de aptitud, personalidad, aptitud hacia el trabajo.

SEGUNDA PRUEBA: Consistirá en la realización de una escritura al dictado, así como un ejercicio sobre las cuatro reglas básicas de aritmética, durante el periodo máximo de una hora.

TERCERA PRUEBA: Consistirá en responder un test de cincuenta preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del anexo I, durante el periodo máximo de una hora. Cuatro preguntas erróneas restaran una correcta, las preguntas en blanco no se considerarán.

CUARTA PRUEBA: Consistirá en la realización de una entrevista personal a los aspirantes, en la que éstos contestarán

a las preguntas que se les formulen que estarán directamente relacionados con la plaza ofertada, la titulación requerida y los temas incluidos en el anexo I de la convocatoria.

Octava.- Calificación de la oposición.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto, superando esta fase aquellos que obtengan la calificación de apto.

El segundo ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada apartado. La calificación del ejercicio se obtendrá calculando la media aritmética de los dos apartados.

El tercer ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario contestar correctamente a un mínimo de 25 preguntas, que equivalen a un cinco para superar el ejercicio.

El cuarto ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

La calificación global de la oposición se obtendrá efectuando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el segundo, tercer y cuarto ejercicio.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de cero a diez. La calificación de cada uno de los ejercicios se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de asistentes de aquél.

Novena.- Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo.

Concluida la calificación de la oposición, el Tribunal hará pública la lista conteniendo la calificación final obtenida por los aspirantes, por orden de puntuación, con indicación del nombre del candidato que, por haber obtenido la máxima puntuación, se considera aprobado, elevando al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento en favor del mismo.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- Presentación de documentos y contratación

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera y que son los siguientes:

1.- fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, del Número de Identificación Fiscal y, en su caso, de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.

2.- Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base tercera.

3.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir el desempeño de las correspondientes funciones.

4.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicios del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara los documentos o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por posible falsedad en la instancia.

Presentados los documentos y aprobada la propuesta del Tribunal Calificador, por el órgano competente se procederá a la formalización del correspondiente contrato laboral.

Una vez formalizado el contrato y transcurridos 2 meses de periodo de prueba, el seleccionado adquirirá la condición de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Decimoprimera.- Prelación e incidencias.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las presentes bases, supletoriamente será de aplicación la legislación general existente al respecto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, siempre que no se oponga a las bases.

Decimosegunda.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y por la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

TEMARIO

1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Principios Generales.

2.- La división de poderes en España: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

3.- La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

4.- La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, Territorio y Organización.

5.- Competencias municipales: Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. Principales características de la Administración Local.

6.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El Trabajador al servicio del público, atención al público. Administración y Ventanilla única.

7.- Conocimiento del Municipio de La Unión: principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

8.- Conocimiento del Municipio de La Unión: principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación.

9.- Conocimiento del Municipio de La Unión: ubicación de sus principales edificios públicos. Monumentos.

10.- Seguridad e higiene en el trabajo: Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas. Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

11.- Mantenimiento básico y sistemas de seguridad de edificios e instalaciones. Evacuación de edificios. Funciones de vigilancia y custodia.

12.- Nociones sobre máquinas reproductoras, fotocopadoras, multcopistas, encuadernadoras y análogas. Aspectos específicos de la limpieza de inmuebles e instalaciones. Utensilios y productos corrientes de limpieza.

La Unión, 11 de febrero de 1999.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

Lorquí

1810 Expediente de modificación de créditos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto con número de expediente 1/99, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28/1/99, y financiado, con una operación de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de ese artículo, podrán presentar reclamaciones en plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Registro General de esta entidad local.

Lorquí, 29 de enero de 1999.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Murcia

2289 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente 79/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número: 79/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Servicio de organización de estancias lingüísticas en Gran Bretaña, 1999", que se prestará de

conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria, bajo las directrices de la Concejalía de Juventud y Deportes, a través del Jefe de Programa de Dinamización Cultural del Servicio de Juventud.

Plazo del contrato: Se fija para el periodo durante el que se preste el servicio que, en principio, comprenderá entre el día 23 de julio y el día 22 de agosto de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 14.250.000 pesetas, estableciéndose un precio/plaza máximo de 190.000 pesetas.

Los licitadores ofertarán precio/plaza de conformidad con el modelo de proposición económica establecido en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

5. Garantías.

Provisional: 285.000 pesetas.

Definitiva: 570.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 10 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

2290 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 44/99.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 44/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Centro Social (1ª fase) en La Flota, Murcia".
Lugar de ejecución: Murcia.
Plazo de ejecución: SIETE MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticinco millones setecientas mil pesetas (25.700.000 pesetas).

5. Garantías.

Definitiva: 1.028.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004 MURCIA
Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el

plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación.

Murcia, 10 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1791 Aprobación definitiva de una modificación del estudio de detalle ciudad n.º 8, en la unidad de actuación II.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1998, acordó aprobar definitivamente una modificación del Estudio de Detalle Ciudad n.º 8, en la Unidad de Actuación II.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 12 de enero de 1999.— El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

2029 Aprobadas liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Aprobadas las liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa de Basuras que luego se relacionan, por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de ésta Corporación, y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 2, de Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.6 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación que se cita
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF	Matrícula	Ejercicio	Pesetas
AGUILERA SERNA, ANTONIO	48340355	MU-1570-BV	1998	322
AGUSTÍN MARTÍNEZ TORRES Y OTRO, CB	E30081434	M-0448-FZ	1995	6.187
BAÑOS ASENSIO, ÁNGEL A.	22372789	MA-7353-U	1998	7.800
BUJEDA MAS, JOSÉ MANUEL	19096882	T-6822-AT	1998	16.420
CANO CÉSPEDES, ANTONIO	22330893D	MU-7846-BT	1998	430
DAHMOUNI ABDELAZIZ	MU010743	MU-6698-BN	1997	15.665
GALERA GUILLERMO, M ^a SOLEDAD	27450160	MU-1533-BB	1997	7.640
GARCIA-ROJO GARCÍA del BELLO, MIGUEL	52134943	MU-3378-BF	1998	9.450
GRAÑA MOREIRAS, JUAN CARLOS	34948031	MU-6417-W	1998	16.420
HERNANDEZ VICENTE, MARIANO	27464453	A-5182-AJ	1998	2.145
LOPEZ-ACOSTA FDEZ., FRANCISCO	22148168L	MU-1929-BW	1998	330
LOPEZ-EGEA TORREGROSA, CARMEN	22455856	M-906144	97-98	15.440
MARTÍNEZ HERNANDEZ, FACUNDO	22447450W	MU-4304-BV	1998	5.228
MARTÍNEZ HERNANDEZ, FACUNDO	22447450W	MU-4303-BV	1998	5.228
MARTÍNEZ LÓPEZ, LUIS MIGUEL	27440785	A-132634	93-96	10.180
MARTÍNEZ NICOLAS, FRANCISCO	22180422	MU-3408-X	94-98	78.750
MORENO LÓPEZ, FRANCISCO LUIS	22423441M	MU-7150-BV	1998	5.227
MORENO MARTÍNEZ, JOSÉ A.	2858784	AB-6084-N	97-98	15.440
MURCIA MARTÍNEZ, ISAAC	48493693	MU-2617-BV	1998	323
ONNO RACHEL	X2032742W	MU-6618-BV	1998	10.405
PARRA PELLICER, CONCEPCIÓN	22426591	MU-2523-Z	97-98	32.500
PERNIAS MONTAÑEZ, ASCENSIÓN	5128427	MU-9439-A	1998	7.800
RODRÍGUEZ PUERTAS, GREGORIO	24993549	MU-7575-G	96-98	48.170
RUBIO TORNEL, JACINTO	74315204	B-2015-AV	94,96-98	10.500
SANTOS PARRILLA, ENRIQUE	22282392	MU-8597-BT	1998	340
VIUDES VIUDES, ADRIÁN A.	22308025	MU-3031-J	95-98	4.570

Tasa de Basuras:

Apellidos y nombre / Razón social	DNI/CIF	Concepto / Periodo	Referencia	Pesetas
ABELLAN CORREAS, ROSA M ^a	22454869	010793 A 300495	098/31201/1340	23.495
AGUDO CASTELLANOS, PABLO	40506634	010197 A 311097	097/31204/6732	11.465
DANIEL AGUILO PANISELLO, SA	A41222142	010591 A 311096	098/31201/0259	29.075
ESTRADA EGEA, GINES ANGEL	22480500	010392 A 280297	098/31201/235	56.068
FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN FCO	22301176	010394 A 300694	097/31201/1253	4.430
GAMBIN MAIQUEZ, JUAN	22441850	010796 A 311297	098/31201/105	20.403
GARCÍA LLOPEZ, SERGIO A.	27481146	010193 A 311295	098/31201/0097	38.130
GARCÍA LLOPEZ, SERGIO A.	27481146	010193 A 311295	098/31201/0098	38.130
LACARCEL BAEZA, GERMAN	22161692	010593 A 311096	098/31201/1342	39.000
MACÍAS GALLARDO, VICTORIA	25548879	010796 A 311097	097/31201/6723	15.895
MARTÍNEZ PINA, BALDOMERO J.	22346698	010793 A 311296	098/31201/0167	66.570
MESEGUER ORTIN, DOMINGO	22154203	010193 A 300495	098/31201/0084	78.975
MONDEJAR ROCA, JOSÉ	22156344	010795 A 311295	098/31201/0250	6.645
PELLICER MOMPEAN, JOSÉ	22175553	010997 A 311097	098/31201/1237	2.293
RAMÍREZ GALVEZ, ENCARNACIO	22247953	010996 A 311096	097/31201/6731	3.230
RODRÍGUEZ MONREAL, PEDRO	22162182	010793 A 311295	098/31201/0078	12.710
SÁNCHEZ FUENTE SCHEZ, ANA	22205776	010795 A 300498	098/31201/0251	46.258
SÁNCHEZ RAMOS, ANTONIO	01802171	010193 A 311295	098/31201/0075	55.620
SORIANO VIGUERAS, RAMON	27470209	3/94,2/96,3/96,1/97	098/31201/1347	8.938

Murcia, 3 de febrero de 1999.—El Alcalde.

San Javier

1807 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Coordinador de Actividades Culturales, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.**B A S E S****PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Coordinador de Actividades Culturales, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en material de función pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento

Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen. Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

-Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

-Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

-Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

-El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de abono de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría tercera del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

- Por servicios prestados a la Administración Local como Educador, Administrativo adscrito al servicio de Cultura o

similar, 1 punto por cada año acreditado, hasta un máximo de 8 puntos.

- Por servicios prestados en Otras Administraciones en el mismo puesto o similar, 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por cada curso, cursillo, seminario, jornada...etc. relacionados con las funciones a desempeñar, según el siguiente baremo:

- Hasta 10 horas, 0,10 puntos.

- Entre 11 y 20 horas, 0,20 puntos.

- Entre 21 y 30 horas, 0,30 puntos.

- Entre 31 y 40 horas, 0,40 puntos.

- Más de 40 horas, 0,50 puntos.

Puntuación máxima de este apartado, 3 puntos.

- Por la superación de exámenes para el acceso a plazas de similar categoría, convocados por la Administración Pública, 1 punto por cada examen superado hasta un máximo de 2 puntos.

- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida en la convocatoria, según el siguiente baremo:

- Diplomatura, 1 punto.

- Licenciatura, 2 puntos.

Puntuación máxima de este apartado, 3 puntos.

Séptima: Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava: Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima: Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.P.A.C.

Decimoprimera: Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 26 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

San Javier

1805 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Operario Conductor, por el procedimiento de concurso de méritos, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Operario Conductor, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en material de función pública.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad y del permiso de conducir (mínimo C1 o equivalente).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría quinta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

- Por servicios a la Administración Local en el mismo puesto o similar, 1,00 puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de 4,00 puntos.

- Por servicios prestados en otras Administraciones en el mismo puesto o similar, 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por trabajos efectuados en la Empresa Privada en el mismo puesto o similar, 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por titulación superior a la exigida en la Convocatoria, según el siguiente baremo:

- Graduado Escolar o equivalente, 0,25 puntos.

- Bachiller Superior o equivalente, 0,50 puntos.

- Diplomatura o equivalente, 0,75 puntos.

- Licenciatura, 1 punto.

Hasta un máximo de 2 puntos.

Séptima: Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación. En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava: Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima: Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.P.A.C.

Decimoprimer: Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 26 de octubre de 1988.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

San Javier

1802 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Oficiales de Emisora de Radio, por el procedimiento de concurso de méritos, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S**Primera: Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos plazas de Oficiales de Emisora de Radio, una a jornada completa y otra a tiempo parcial (25 horas semanales), dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en material de función pública.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades

Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Deberán especificar claramente si se opta a la plaza de jornada completa o a la de tiempo parcial.

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen. Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCAL:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría cuarta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

- Por servicios a la Administración Local en el mismo puesto o similar, 0,50 puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de 4,00 puntos.

- Por servicios prestados en Otras Administraciones en el mismo puesto o similar, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por titulación superior a la exigida en la Convocatoria, según el siguiente baremo:

- Bachiller Superior, Curso de Acceso a la Universidad o equivalente, 0,50 puntos.

- Diplomatura o equivalente, 0,75 puntos.

- Licenciatura, 1 punto.

Hasta un máximo de 2 puntos.

- Por la realización de cursos cursillos, seminarios, jornadas, etc., relacionados con las funciones a desempeñar, según el siguiente baremo:

- Hasta 30 horas, 0,50 puntos.

- Entre 31 y 100 horas, 0,60 puntos.

- Más de 100 horas, 1 punto.

Puntuación máxima de este apartado, 2 puntos.

Séptima: Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación. En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava: Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima: Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.A.C.

Decimoprimera: Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 26 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

San Javier

1803 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Locutores de Emisora de Radio, por el procedimiento de concurso de méritos, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S**Primera: Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos plazas de Locutores de Emisora de Radio, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los

participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en material de función pública.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Deberán especificar claramente si se opta a la plaza de jornada completa o a la de tiempo parcial.

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen. Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría cuarta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

- Por servicios a la Administración Local en el mismo puesto o similar, 0.50 puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de 4,00 puntos.

- Por servicios prestados en Otras Administraciones en el mismo puesto o similar, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por titulación superior a la exigida en la Convocatoria, según el siguiente baremo:

- Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, 1.00 puntos.

- Diplomatura, Primer ciclo de Carrera Superior (Tres primeros años aprobados) o Licenciatura, 2.00 puntos.

Hasta un máximo de 2 puntos.

-Por la realización de cursos cursillos, seminarios, jornadas, etc., relacionados con las funciones a desempeñar, según el siguiente baremo:

-Hasta 20 horas, 0.25 puntos.

-Entre 21 y 35 horas, 0.60 puntos.

-Más de 35 horas, 1 punto.

Puntuación máximo de este apartado, 2 puntos.

Séptima: Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta

del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación. En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava: Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entre-gándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima: Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.P.A.C.

Decimoprimer: Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 26 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

San Javier

1801 Anuncio.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de marzo de 1998, sobre imposición contribuciones especiales como consecuencia de las obras de Urbanización de las calles Virgen del Consuelo, Juan Ramón Jiménez, San Martín de Porres y Once de Julio, de Santiago de la Ribera,

queda elevado a definitivo el mismo. En consecuencia y de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo antecitado.

Parte dispositiva del acuerdo de fecha 26 de marzo de 1998.

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra denominada: Urbanización de las calles Virgen del Consuelo, Juan Ramón Jiménez, San Martín de Porres y Once de Julio, de Santiago de la Ribera, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 16.052.137 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento de 1.605.214 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 14.446.923 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y, tratándose de sujeto pasivo único, la cuota individual resultante de aplicar a la cantidad a repartir el valor del módulo aplicable.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública durante treinta días, anunciando dicha exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo la cuota que corresponda, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Gestión Tributaria Y a la Intervención Municipal, a sus efectos oportunos».

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, según el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Javier, 10 de diciembre de 1998.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.